

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 021-10

Sesión ordinaria número veintiuno que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veintiuno de setiembre de dos mil diez. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cuatro minutos, quien preside es la regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
María Ester Madriz Picado
Wilberth Ureña Bonilla
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo (Propiedad)
Doris Picado Mora
Virginia Camacho Torres
Roxana Solano Gamboa (Propiedad)
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora (Propiedad)
Ricardo Chaves Alvarado
Felipe Mora Molina (Propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Mollina Vargas
Elvia Navarro Vargas
Oscar Segura Agüero
Urias Varela Sánchez
Gerardo Ruiz Blasco
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas
Rafael Zúñiga Arias
Olman Mora Hidallgo

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho (Propiedad)
Dania Yesenia Leiva Solís (Propiedad)
Maritza Badilla Chaves
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lic. Hans Cruz Benamburg, Segundo
Alcalde Municipal.

Bach. Karen Arias Hidalgo, Secretaria
Municipal.
Sra. Yalile Robles Rojas, Encargada del
Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
David Adolfo Araya Amador
Elidio Fonseca Sánchez
Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

SINDICOS PROPIETARIOS

Ricardo Monge Arias
Rafael Ángel Valverde Quirós

SINDICOS SUPLENTE

Ana Isabel Fernández Quesada
Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
Gerardina Torres Mesén
Zaida María Madriz Mora

AGENDA

1. Reflexión.
2. Discusión de las actas:
 - a. Ordinaria 019-10.
 - b. Ordinaria 020-10.
 - c. Extraordinaria 009-10.
3. Trámite de Correspondencia.
4. Asuntos de la Presidencia.
5. Informe de la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO 1. Reflexión.

El Regidor Fernando Umaña Salas, procede a realizar una oración.

La señora Presidenta Municipal, Kemly Jiménez Tabash procede a dar lectura de la justificación de la ausencia, presentada por el señor Luis García Roses, Alcalde Municipal, mediante el OFI-2336-10-DAM.

ARTÍCULO 2. Discusión de las actas.

- a. Ordinaria 019-10.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores regidores el acta Ordinaria 019-10, a la cual no se realiza objeción alguna.

- b. Ordinaria 020-10.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores regidores el acta Ordinaria 020-10, a la cual no se realiza objeción alguna.

- c. Extraordinaria 009-10.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores regidores el acta Extraordinaria 009-10, a la cual no se realiza objeción alguna.

ARTÍCULO 3. Trámite de Correspondencia.

1. Nómina para nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Río Grande de Platanares:

Nombre	Cédula
Marcela Jiménez Durán	3-349-905
Yeisyn Tames Ramírez	1-1386-365
Jenny Garro Abarca	1-1104-425
Juana Cubillo Garro	1-907-464
Norma Porras Garita	1-717-548

2. Nómina para nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela El Ceibo, San Isidro:

Nombre	Cédula
Jorge Godínez Azofeifa	1-508-115
Gilberto Quesada Valverde	1-547-223
William Godínez Alvarado	1-822-254
Bertín Jiménez Sandí	1-672-573
Edgar Ureña Durán	1-434-360

3. Nómina para nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela San Pablito de Platanares:

Nombre	Cédula
Manuel Vindas Carmona	6-257-561
María Eugenia Cerdas Zúñiga	1-601-439
Ana Lorena Fallas Blanco	1-1110-615
Guillermo Aguilar Blanco	1-521-384
Roxana Núñez Valverde	1-1067-029

4. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Laguna, San Pedro:

Nombre	Cédula
Elizabeth Rojas Picado	1-760-314

5. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Vista de Mar de Platanares:

Nombre	Cédula
Hilda Guillén Leiva	1-845-393

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para miembros de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de miembros de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. OFI-2217-10-DAM, suscrito por el señor Luis García Rosés, Alcalde Municipal, en el cual hace entrega del cronograma de las reuniones comunales para la distribución de los recursos correspondientes del Banco Interamericano de Desarrollo.

**PROYECTO PROPUESTO PARA EL PRVC I MOPT/MUNICIPALIDADES-BID
(PRESTAMO BID No.2098/OC-CR)**

CRONOGRAMA DE REUNIONES COMUNALES

Fecha	Hora	Distrito	Lugar
Lunes 13 de Setiembre	2:30pm	Cajón	Salón Comunal Santa Teresa
	4:00pm	San Pedro	Salón Comunal Unión de San Pedro
Martes 14 de Setiembre	1:00pm	Rivas	Local Consejo de Distrito
Jueves 16 de Setiembre	2:00pm	Paramo	Salón Comunal San Ramón Sur
	4:30pm	Rio Nuevo	Salón Comunal Santa Rosa
Viernes 17 de Setiembre	3:00pm	Pejibaye	Salón Comunal Pejibaye
Lunes 20 Setiembre	2:00pm	Barú	Salón Comunal Platanillo
Miércoles 22 Setiembre	4:00pm	San Isidro	Complejo Cultural
Jueves 23 Setiembre	4:00pm	Daniel Flores	Salón Comunal Palmares
Viernes 24 Setiembre	3:00pm	General	Salón Comunal Hermosa

La señora Presidenta Municipal indica que prácticamente todas las reuniones ya se realizaron, agrega que la distribución de los recursos a la fecha no es conocida por el Concejo Municipal, por lo que describe como irrespetuoso que sin que el Concejo Municipal sea conocedor se divulgue la información en los distritos creando expectativas con dineros, realizando politiquería electoral utilizando dichos recursos, finaliza indicando que no se deben crear falsas expectativas en la gente.

Continúa indicando que la Junta Vial Cantonal fue quien realizó la propuesta; siendo lo correcto que fueran los Concejos de Distrito junto con las Asociaciones de Desarrollo los que asumieran un papel protagónico al respecto, ya que son quienes conocen cuales son las necesidades que se presentan en sus Distritos, finaliza indicando que el procedimiento que se ha llevado a cabo es objetable.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo deben utilizarse en el desarrollo de proyectos estratégicos para potenciar el desarrollo de los diferentes cantones, por otro lado indica que le extraña que se estén promoviendo sumas de dinero y no proyectos, finalmente señala que se esta perdiendo la dirección e indica que espera que los recursos se utilicen para el desarrollo del cantón; pero de manera transparente.

El Licenciado Hans Cruz Benamburg consulta a la señora Presidenta Municipal ¿si ha participado en alguna de las reuniones?

Al respecto la señora Presidenta Municipal expresa que no ha sido invitada, aclara que se refiere al asunto en el sentido de que el Concejo Municipal desconoce cual es la información que se esta brindando a las comunidades, además indica que miembros de las Asociaciones de Desarrollo llaman preocupados por la distribución del dinero.

El regidor Ricardo Chaves Alvarado comparte que participó en una reunión que se llevó a cabo en su distrito (Rivas), misma en la que se presentó el señor Alcalde Municipal, además "Juan Carlos, José" entre otros, recuerda que se les explicó que recursos correspondería a cada asociación y se dijo que en otros cantones se repartieron los recursos entre cuatro o cinco, aclara que fue como oyente ya que no forma parte de la Asociación de Desarrollo, agrega que la población quedó bastante entusiasmada y les indicaron que el próximo año empezarán a girarles los dineros.

Continúa indicando que no siente *"que se diera mucho tinte político"* a excepción del comentario de que otras Municipalidades habían repartido los recursos entre cuatro o cinco.

La regidora Cira Obando Granados indica que la situación es un tanto lamentable, aclara que no es la Municipalidad quien va a repartir el dinero, ya que la unidad ejecutora es el MOPT.

Por otro lado indica que su persona representa al Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal, recuerda que en reunión se dijo que visitarían los distritos, así mismo señala que le asombra darse cuenta que prácticamente todas las reuniones se han efectuado y no se le invitara a participar en las mismas ni se tomó en cuenta a ningún otro miembro del Concejo Municipal.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que considera que la situación es sumamente grave y peligrosa, ya que se está dando un uso inadecuado.

7. OFI-005-10-SJV, suscrito por el Ing. Juan Carlos Fonseca Ramírez, Secretario Junta Vial Cantonal, donde da respuesta a TRA-862-10-SSC, con respecto a solicitud de entrega de las actas de la Junta Vial Cantonal, al mismo tiempo comunica que todos los acuerdos transcritos al Concejo Municipal y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, han sido tomados en firme, considerando eventualidades o caso fortuitos en los cuales la Junta Vial Cantonal no logre sesionar ordinariamente.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Obras.

8. Notas suscritas por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna donde comunica:
 - a) OFI-0190-10-AIM, da respuesta a la TRA-857-10-SSC, referente al acuerdo tomado en sesión ordinaria 183-10, artículo 5), inciso 11), celebrada el 27 de octubre de 2009, en donde se solicitó información referente a las acciones tomadas con respecto al PRESOL (Plan de Residuos Sólidos).

*"San Isidro de El General,
09 de setiembre de 2010
OFI-0190-10-AIM"*

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Sobre requerimiento de TRA-857-10-SSC

Estimados señores:

La tarde del día de ayer recibimos en nuestra oficina la TRA-857-10-SSC mediante la cual se nos solicita informar acerca de las acciones que hayamos realizado con respecto del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el artículo 5), inciso 11) de la sesión ordinaria 183-09 celebrada el 27 de octubre de 2009, en el que piden a la Administración que, a través de la oficina de Ambiente, se aboque a realizar el "Plan Local de Gestión Integral de Residuos Sólidos".



Al respecto, de manera muy respetuosa nos permitimos aclarar dos aspectos que consideramos de primordial importancia. En primer lugar, en el acuerdo de previa cita no se solicitó ninguna acción por parte de esta Auditoría Interna, razón por la cual la Secretaría Municipal no nos dio a conocer el mismo, lo que está totalmente de acuerdo con los procedimientos vigentes. En otras palabras, no se nos trasladó copia del acuerdo porque no debía hacerse, no era un asunto para la Auditoría Interna.

En segunda instancia, el seguimiento de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal no es competencia de la Auditoría Interna. Ello corresponde al propio Concejo en su condición de Jerarca de la Administración activa, para lo cual cuenta con el apoyo de la oficina que le da soporte administrativo, la Secretaría del Concejo Municipal.

Precisamente, el alto volumen de acuerdos por atender y dar seguimiento fue una de las razones que mayor peso tuvo para que los Concejales del periodo anterior optaran por contar con una plaza de Profesional que asumiera la coordinación de esa oficina, siendo que resulta materialmente imposible para la Secretaría del Concejo conocer el desarrollo de cada uno de los acuerdos que emanan del Jerarca Institucional.

Ahora bien, dentro del universo auditable que valoramos cada año para medir los niveles de exposición al riesgo se encuentran los diferentes aspectos que se relacionan con el manejo de desechos sólidos en el Cantón. Esto, unido al retraso que evidentemente está sufriendo el proyecto del Relleno Sanitario, nos llevará a realizar un estudio en este campo en el mediano plazo, independiente del que actualmente estamos desarrollando con motivo de la liquidación de los créditos con el IFAM, el cual tiene un alcance muy concreto. En cuanto hayamos finalizado la labor de fiscalización en esta materia, estaremos haciendo llegar al seno del Concejo el informe correspondiente.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Licda. Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"*

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

- b) Copia de OFI-0180-10-AIM, donde da a conocer el deseo del Concejo Municipal de Osa de solicitar la colaboración de la oficina para poder realizar la pasantía, es por ello que comunica que se recibirá el día 27 de setiembre de 2010, dejando por supuesto la posibilidad de extender su visita.

*"San Isidro de El General,
27 de agosto de 2010
OFI-0180-10-AIM*

*Licenciada
Idriabel Madriz Mora
Auditora Interna
Municipalidad de Osa*

Asunto: Sobre solicitud de Pasantía

Estimada señora:





Hemos recibido copia del Oficio N° DAM-ALCAOSA-687-2010 mediante el cual nos dan a conocer el deseo del Concejo Municipal de su Cantón expresado en el punto 9) del Capítulo VI de la Sesión Ordinaria 28-2010 celebrada el día 14 de julio de 2010, en el sentido de solicitar la colaboración de esta oficina para que usted pueda realizar una pasantía con nosotros en fecha próxima.

Al respecto nos es grato indicarle que, ya en oportunidades anteriores, esta Auditoría Interna y otras dependencias municipales, hemos tenido el agrado de colaborar con los funcionarios de otras Municipalidades en el marco de la cooperación mutua y de acuerdo con los principios de la red de apoyo que promueve la Contraloría General de la República, siendo como somos gobiernos locales con una legislación y normativa muy particulares, que nos obligan a ir más allá de los conocimientos adquiridos en las aulas universitarias para el óptimo desempeño de las labores que nos son encomendadas.

Por ello, una vez conocida la solicitud del Concejo Municipal de Osa y habiendo conversado con su persona acerca de la fecha más conveniente, nos complace indicarle ya de manera formal que con gusto le recibiremos el día 27 de setiembre de 2010, dejando por supuesto abierta la posibilidad de extender su visita si así fuera necesario.

En atención a lo anterior, le solicitamos que esta comunicación la de a conocer al Honorable Concejo Municipal de Osa y al Señor Alcalde, para lo que es competencia de cada uno de ellos. De igual forma procederemos nosotros, de manera que el Jefe de la Auditoría se entere de esta cooperación que la Municipalidad de Pérez Zeledón brindará y la Señora Alcaldesa tome nota para lo que es de su competencia, en especial porque en su compañía habremos de visitar algunas oficinas administrativas.

Quedamos a su disposición para coordinar cualquier detalle por medio de nuestra línea telefónica directa, el telefax 2771-6897 o bien a los correos electrónicos auditoria@mpz.go.cr y despinoza@mpz.go.cr.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Licda. Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

- c) OFI-194-10-DAM, donde remite INF-009-10-AIM, sobre las fases de elaboración del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2011.

"San Isidro de El General,
13 de setiembre de 2010
OFI-0194-10-AIM"

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Remite el INF-0009-10-AIM sobre las fases de elaboración del proyecto de Presupuesto Ordinario 2011

Estimados señores:



Como es de su conocimiento, nos encontramos en la etapa final de la elaboración del Presupuesto Ordinario 2011, el cual deberá ser remitido a la Contraloría General de la República (CGR) a más tardar el último día hábil del presente mes de setiembre, para su revisión y aprobación total o parcial, de manera que la Municipalidad pueda hacer frente a sus obligaciones como gobierno local para el ejercicio 2011.

El Proyecto de Presupuesto Ordinario involucra dos aristas primordiales, ambas muy concretas, complejas y, además, inseparables. El Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto en sí, como expresión financiera del primero. El plazo para la presentación de ambos, como un proyecto integrado, primero al Concejo Municipal y luego a la CGR, está fijado por el Código Municipal en sus artículos 95° y 97°, respectivamente, de ahí la importancia de que los plazos para la formulación del mismo se cumplan a cabalidad, siendo que la consecuencia de incumplimiento consiste en la improbación del documento presupuestario por parte de la CGR, lo que obligaría a la Municipalidad a enfrentar el siguiente ejercicio económico con el presupuesto del año anterior, con el consiguiente inconveniente ante el posible incremento de ingresos, la imposibilidad de atender nuevos proyectos y los recortes que generaría el incremento en el costo de vida y el alza de combustibles, por citar sólo algunos ejemplos.

Esta situación hace que la formulación del presupuesto ordinario de cada año y el respeto y cumplimiento de las diferentes fases contempladas en el cronograma que se formula de acuerdo con las regulaciones vigentes en materia presupuestaria, sea una de las actividades de mayor riesgo en la valoración de nuestro universo auditable, implicando que la verificación de estas fases sea obligatoria dentro de nuestro Plan Anual de Trabajo.

La entrada en vigencia del "Reglamento Autónomo de Planificación y Presupuestación Institucional", el 06 de junio de 2007 (Según publicación de La Gaceta N° 107 del 05 de junio de 2007)), permitió una mejora sustancial en los procesos de formulación del proyecto de Presupuesto Ordinario cada año, puesto que el cumplimiento del cronograma que se establecía no tenía mayor fundamento normativo.

Ahora bien, la nueva norma nace de un mandato de la CGR para que cada Municipalidad regule a lo interno los procesos de formulación presupuestaria, según las pautas mínimas que el Ente Contralor estableció al efecto en su propio Reglamento. De esta manera, el actuar de la Administración Activa no sólo se encuentra respaldado sino que se torna en una obligación para con su respectivo Cantón, ya que de su actuar diligente depende el contenido presupuestario para hacer frente a los diferentes requerimientos de cada año, de allí la importancia que estos procesos revisten.

Sin embargo, la mejora sustancial que se había obtenido se vio gravemente comprometida por el incumplimiento sustancial observado el presente año, no sólo de los plazos que son competencia de las diferentes instancias técnicas municipales, que fueron los menores, sino por la dilatación excesiva de los plazos que debía cumplir el Jerarca Institucional, con el agravante de que no consta ninguna evidencia documental de las situaciones que generaron estos retrasos, lo que imposibilita señalar responsables de los mismos, a no ser el propio Concejo Municipal.

En razón de lo anterior, y de acuerdo con las potestades y obligaciones que nos confieren las leyes, normas y reglamentos, les instamos a atender con la prontitud requerida las recomendaciones que se les giran en el Informe adjunto, a fin de subsanar los inconvenientes vividos en el presente caso, que elevaron de forma alarmante los niveles de exposición al riesgo por error humano ante la imposibilidad material que enfrentó la Coordinadora de Gestión Presupuestaria para realizar los procedimientos de revisión de la información contenida en el proyecto presentado, en el entendido de que, de presentarse la misma situación en el próximo ciclo presupuestario, ésta deberá señalarse como reincidencia.



No omitimos indicarle que, mediante OFI-0193-10-AIM estamos haciendo llegar este informe al Señor Alcalde, con copia al Coordinador de Hacienda Municipal y a la Coordinadora de Gestión Presupuestaria, para lo que es de su competencia.

Con gusto atenderemos cualquier aclaración que pudiera ser requerida.

Atentamente,

ÁUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Licda. Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

- d) OFI-200-10-AIM, donde remite advertencia sobre aprobación del Presupuesto Ordinario 2011.

"San Isidro de El General,
20 de setiembre de 2010
OFI-0200-10-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Advertencia sobre aprobación del Presupuesto Ordinario 2011

Estimados señores:

Hemos conocido de las dificultades que ha enfrentado el Concejo Municipal para realizar las sesiones que le son propias de su competencia, debido a la situación que enfrenta con respecto de la supuesta ilegalidad de la permanencia del Regidor Elidio Fonseca Sánchez en las sesiones, misma que como indicamos en el OFI-0199-10-AIM compete resolver según criterio que al respecto ha emitido la Contraloría General de la República (CGR).

Sin embargo, al sentir el Concejo Municipal que persisten las dudas sobre este tema ha incurrido en algunas acciones que ponen en evidente riesgo la aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2011. De allí que nos veamos en la necesidad de atraer su atención hacia algunos puntos de interés:

1. El señor Fonseca Sánchez se encuentra actualmente cobijado por el permiso que le otorgó la Alcaldía Municipal al amparo de la excepción que establece el artículo 145° del Código Municipal y acogiendo al criterio que al respecto emitió la CGR. Ante esta circunstancia, no podría impedírsele su presencia en las sesiones del Concejo Municipal, al menos hasta que exista un criterio formal en contrario.

Sobre la situación actual del Sr. Fonseca Sánchez consta el instrumento generado por Recursos Humanos, en calidad de acción de personal, con el número 6922 de fecha 13 de setiembre de 2010, que provoca que el citado funcionario ostente calidad de "inactivo" por acogerse a permiso desde el 08 de setiembre de 2010 al 01 de mayo de 2016.



2. La obligación de los señores miembros del Concejo Municipal es asistir a las sesiones y tomar parte activa en ellas, expresando mediante su voto, a favor o en contra, su parecer sobre los asuntos que se le someten a consideración. El no sesionar podría tipificarse como incumplimiento de deberes, con las correspondientes sanciones que de ello se derivan.
3. Los artículos 96° y 97° del Código Municipal establecen las fechas límite tanto para la aprobación del Presupuesto a lo interno de la Institución como para su remisión a la CGR, ambas fechas son impostergables, bajo ningún supuesto. Quien con sus actos impidiera que esto ocurra deberá enfrentar las sanciones que al respecto establece la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, en especial referida al artículo 38°, inciso h) de ese cuerpo normativo, que en lo que interesa dice:

Artículo 38.—Causales de responsabilidad administrativa. Sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios, tendrá responsabilidad administrativa el funcionario público que:

a) (...)

h) Omita someter al conocimiento de la Contraloría General de la República los presupuestos que requieran la aprobación de esa entidad.

(...)

4. El artículo 98° del Código Municipal establece que, de no aprobarse el presupuesto ordinario de la Municipalidad, regirá para ella el aprobado para el periodo inmediato anterior. Esto implicaría que, de no aprobarse el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2011 con el tiempo suficiente para que la Secretaría Municipal transcriba el acta a los folios legalizados y la Alcaldía prepare la documentación adjunta, la Municipalidad de Pérez Zeledón deberá hacer frente al ejercicio económico 2011 con lo presupuestado para el año 2010, menos lo referente a obligaciones propias de este periodo, con el desfase que esto necesariamente conlleva.

Es necesario aclarar que el acta que se remita a la CGR debe obligatoriamente ir impresa en los folios legalizados, firmada por la Presidenta y la Secretaría Municipal y refrendada por el Señor Alcalde. Además, si el acuerdo debe quedar en firme en la siguiente sesión, esa acta también deberá ser transcrita y fotocopiada para su remisión a la CGR, con toda la documentación referente al presupuesto, motivo por el cual deberá el Concejo tomar las previsiones del caso para que la Secretaría Municipal cuente con el espacio que le permita cumplir a cabalidad con sus obligaciones en esta materia.

*En virtud de lo anterior y siendo que a hoy, 20 de setiembre de 2010, no ha sido posible que el Concejo Municipal sesione de forma extraordinaria para conocer y aprobar el presupuesto ordinario 2011, nos permitimos emitir la presente **advertencia** al Concejo Municipal, sobre las posibles responsabilidades que deberá enfrentar si no toma acciones inmediatas en este sentido.*

Como siempre, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Licda. Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"*

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal indica que se esta responsabilizando al Concejo Municipal de las situaciones anómalas que han pasado gracias a omisiones de la Administración, agrega que la intervención de la Auditoría Interna es muy preocupante por lo que considera que el Concejo Municipal debe tomar acciones al respecto.

- e) OFI-199-10-AIM, referente a las consideraciones externadas por los señores Regidores en la sesión ordinaria nº 020-10, celebrada el 14 de setiembre de 2010, acerca de la situación del Regidor Elidio Fonseca Sánchez, y la aparente ilegalidad de su presencia en las sesiones del Concejo Municipal.

"San Isidro de El General,
20 de setiembre de 2010
OFI-0199-10-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Sobre la situación del Regidor Elidio Fonseca Sánchez

Estimados señores:

Nos referimos a las consideraciones externadas por los señores Regidores en la Sesión Ordinaria Nº 020-10 celebrada el 14 de setiembre de 2010, acerca de la situación del Regidor Elidio Fonseca Sánchez y la aparente ilegalidad de su presencia en las sesiones del Concejo Municipal.

Al respecto hemos de indicar, con todo respeto, que no es cierto que esta Auditoría Interna no se haya pronunciado sobre el tema y tampoco que tengamos alguna responsabilidad en los desacuerdos que los señores Regidores tienen sobre el mismo. Para aclarar este punto, nos permitimos hacer un recuento de las actuaciones de los principales involucrados en los comentarios surgidos en esa sesión, de manera que puedan ustedes refrescar los asuntos de los cuales tienen todos pleno conocimiento.

1. Aún cuando las votaciones en las que se eligieron los Concejales de cada cantón tuvieron lugar el 07 de febrero de 2010, el mecanismo utilizado en la presente ocasión por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ocasionó que los resultados de las elecciones para cada Municipio fueran dados a conocer con un retraso significativo. Oficialmente no es sino hasta en La Gaceta Nº 83 del 30 de abril de 2010 que se publica la lista de los Regidores Propietarios y Suplentes para nuestro cantón.
2. De forma adicional, hasta tanto no se diera la juramentación del Lic. Elidio Fonseca Sánchez como Regidor, a este le asistía el derecho de escoger entre su labor como funcionario municipal y el cargo de elección popular para el cual el pueblo le escogió. Por esta razón, no es sino hasta la Sesión Solemne del 1º de mayo de 2010 que se tiene plena certeza de que el Sr. Fonseca Sánchez ha optado por desempeñarse como Regidor Municipal.
3. Ante este panorama, de forma oportuna y de previo a ser celebrada la primera sesión ordinaria del actual Concejo Municipal, les remitimos copia del oficio número OFI-0083-10-AIM del 04 de mayo de 2010, mediante el cual le **advertimos** a la Alcaldesa Municipal sobre su responsabilidad de tomar acciones acerca de la "posible inhabilitación funcional para desempeñar el cargo de Regidor", que enfrentada el Sr. Fonseca Sánchez, de mantenerse en su puesto de funcionario municipal, por la incompatibilidad entre ambos y por encontrarse además cobijado por el plus salarial de "dedicación exclusiva", esto a la luz de los criterios que al respecto ha emitido la Procuraduría General de la

República, especialmente en su dictamen C-418-2006 del 19 de octubre de 2006.

En este punto debemos aclarar que nos referimos a la situación de ese plus salarial por cuanto era claro y evidente que el Sr. Elidio Fonseca Sánchez debía acogerse al permiso sin goce salarial al que haremos referencia más adelante, y este tema debía ser un referente más para que la Alcaldía procediera conforme a derecho con respecto del permiso que debería extenderse al citado funcionario, por ello indicamos al final de nuestro oficio que de ser necesario se efectuaran las consultas pertinentes.

4. Contrario a lo esperado, cuando el Concejo conoció esta nota, en artículo 3), inciso 25) de la **sesión ordinaria N° 001-10** del 04 de mayo de 2010, la Presidenta del Concejo Municipal indicó que nuestra nota se trataba de una consulta que estábamos planteando, situación que en ningún momento se indicó en el oficio, ya que para nosotros es claro el artículo 145° del Código Municipal, en cuanto al derecho que le asiste al Sr. Fonseca Sánchez de tomar el permiso sin goce de salario por el tiempo que dure su nombramiento en el cargo de elección popular.
5. A pesar de la aparente confusión de la Presidenta Municipal acerca del carácter de nuestra nota, ella misma la toma como fundamento para la moción que propone al Concejo Municipal en artículo 7), inciso 5), de la sesión ordinaria N° 003-10 celebrada el 18 de mayo de 2010, en la cual acuerdan que se "presente formal denuncia ante la Contraloría General de la República sobre los hechos acontecidos, e investigue el ente Contralor de acuerdo a la legislación vigente, las implicaciones que conllevan (sic) ese doble nombramiento". Este acuerdo se traslada a la Contraloría General de la República (CGR) con TRA-408-10-SSC del 20 de mayo de 2010.

Por eso extraña el comentario de la Señora Presidenta externado en artículo 3, inciso b), de la sesión ordinaria N° 003-10, en el cual textualmente indica lo siguiente:

"Agrega que hubiera esperado que la Administración Municipal que si conocía la situación al detalle hubiera acudido a las instancias correspondientes para aclarar la situación; pero que a la fecha se continúa esperando, externa que mínimamente esperaba que la Auditoría hiciera el pronunciamiento del caso, o que al menos realizara las averiguaciones correspondientes, manifiesta que han estado insistiendo ante las instancias internas ya que no quería que pasara a más; pero que no se ha mostrado la voluntad del caso."

En apariencia a ese momento había olvidado doña Kembly el contenido de nuestra nota y el hecho de que le había servido de fundamento para formular su moción antes citada, situación que comprendemos debido al alto volumen de asuntos que son puestos a conocimiento del Concejo Municipal.

6. Como consecuencia de lo actuado por esta Auditoría Interna, la Alcaldía consultó al TSE acerca de la situación particular que aquí comentamos, a lo cual el Tribunal respondió con documento N° STSE-1223-2010 del 14 de mayo de 2010, con el cual hace traslado a la Alcaldía de dos criterios emitidos con anterioridad por ese Tribunal.

Esta respuesta no le fue satisfactoria a la Alcaldía, y por tanto planteó con el CFI-1055-10-DAM del 17 de mayo de 2010, una consulta referente al documento recibido. A esta nueva inquietud el TSE dio respuesta mediante el documento N° STSE-1290-2010 del 21 de mayo de 2010, indicando que "en virtud de su rol de juez electoral, este Tribunal se encuentra impedido para



pronunciarse específicamente 'a priori' sobre casos puntuales que podrían llegar a ser del conocimiento de esta jurisdicción".

7. Por su parte, el Concejo Municipal también planteó sus inquietudes al TSE mediante TRA-562-10-SSC del 02 de julio de 2010, en la que la Secretaría Municipal hace del conocimiento del Tribunal el acuerdo de consultarles, tomado por el Concejo Municipal en artículo 9), inciso 35), de la sesión ordinaria número 009-10 celebrada el 29 de junio de 2010.

A este cuestionamiento el Tribunal dio respuesta con el documento número STSE-2090-2010 del 22 de julio de 2010, indicando que:

"ARTÍCULO SEXTO-

De la señora Karen Arias Hidalgo, Secretaria de la Municipalidad de Pérez Zeledón, se conoce oficio n.º TRA-562-10-SSC del 02 de julio de 2010, recibido el 14 de julio de 2010 en la Secretaría de este Tribunal, mediante el cual comunica que según lo acordado en el inciso 35) del artículo 9) de la sesión ordinaria n.º 009-10, celebrada el 29 de junio de 2010, el Concejo Municipal de dicha Corporación aprobó moción según la cual se solicita a este Tribunal analizar el tema de dedicación exclusiva en el ejercicio del cargo de regidores municipales.

*Se dispone: Hacer del conocimiento de dicha Municipalidad que no corresponde a esta jurisdicción referirse a lo consultado, toda vez que el asunto es de índole administrativo y no reviste electoralidad alguna. **ACUERDO FIRME.**"*

8. El Concejo Municipal tuvo conocimiento de este documento en artículo 3), inciso 20) de la sesión ordinaria N° 013-10 celebrada el 27 de julio de 2010, indicando la señora Presidenta que se procediera al archivo del mismo sin mayor comentario.
9. La denuncia interpuesta por el Concejo Municipal ante la Contraloría General recibió respuesta por parte de la CGR con el Oficio N° 5355 (DFOE-DI-0892) del 06 agosto de 2010. Es el criterio externado por el Ente Contralor en ese documento que, en concordancia con lo que señala el propio TSE en Sentencia N° 4600-E8-2009, "... en el supuesto de que un funcionario municipal resulte electo como regidor, deberá renunciar a alguno de los dos cargos o solicitar un permiso sin goce de sueldo **por todo el periodo que dure el ejercicio del cargo de elección popular**" (el resaltado es de la CGR). Por tanto, concluye la CGR que el permiso temporal solicitado por don Elidío, no cumple con el requisito de ser por todo el periodo que dure su cargo de Regidor, por lo cual la condición en que ejerce su regiduría, aunque de buena fe, es irregular y por ello indica claramente **dirigiéndose al Concejo Municipal**, que éste "deberá tomar las acciones que correspondan para restablecer la legalidad de la situación denunciada".

Finalmente, indica la CGR en esa misma nota que, al amparo de lo que establece el artículo 17 de la Ley N° 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública", es criterio de ese Ente Contralor que resulta inconveniente el ejercicio simultáneo del cargo de regidor con otro cargo dentro de la misma municipalidad y así lo dispuso en el oficio N° 6347 (DAGJ-1452) del 02 de junio de 2005, dirigido al Lic. Paulino Rodríguez Mena, entonces Diputado ante la Asamblea Legislativa y quien planteara consulta específica referente a un supuesto similar que se pretendía en aquel momento se diera precisamente en esta Municipalidad de Pérez Zeledón, con motivo de un convenio que se suscribiría entre el Ministerio de Educación y nuestra Institución y en el cual desempeñaría un cargo remunerado dentro de la Municipalidad una Educadora que además era Regidora en ese momento.





10. Como se puede observar, sí existe jurisprudencia sobre el tema e incluso la más vinculada con el caso que aquí nos ocupa está directamente relacionada con un asunto propio de nuestra Municipalidad, razón por la cual esta Auditoría Interna no consideró, ni considera necesario, realizar ninguna consulta adicional sobre el tema, sino únicamente acogerse a los criterios ya emitidos, y de ahí que la advertencia que giramos a la Alcaldía se enfocara de manera especial en el conflicto que podría presentarse con el tema del pago del plus salarial por concepto de "Dedicación Exclusiva".
11. En este punto es importante aclarar una situación con respecto a las observaciones realizadas por los señores Regidores en la sesión del martes anterior, en el sentido de que los criterios emitidos por la CGR no son vinculantes. Por el contrario, los documentos que genera la Contraloría General **son vinculantes** para todas las instituciones públicas y se convierten en **órdenes de acatamiento obligatorio**, de manera muy especial para la institución a la cual son dirigidos.

Esta situación está regulada expresamente en el párrafo final del artículo 4° de la Ley N° 7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, que a la letra indica:

"Los criterios que emita la Contraloría General de la República, en el ámbito de su competencia, serán vinculantes para los sujetos pasivos sometidos a su control o fiscalización".

Situación que queda aún más clara a la luz de lo que establece el artículo 12° del mismo cuerpo normativo, según observamos a continuación:

ARTICULO 12.- ORGANO RECTOR DEL ORDENAMIENTO

La Contraloría General de la República es el órgano rector del ordenamiento de control y fiscalización superiores, contemplado en esta Ley.

Las disposiciones, normas, políticas y directrices que ella dicte, dentro del ámbito de su competencia, son de acatamiento obligatorio y prevalecerán sobre cualesquiera otras disposiciones de los sujetos pasivos que se le opongan.

La Contraloría General de la República dictará, también, las instrucciones y órdenes dirigidas a los sujetos pasivos, que resulten necesarias para el cabal ejercicio de sus funciones de control y fiscalización.

La Contraloría General de la República tendrá, también, la facultad de determinar entre los entes, órganos o personas sujetas a su control, cuáles deberán darle obligada colaboración, así como el marco y la oportunidad, dentro de los cuales se realizará esta y el conjunto razonable de medios técnicos, humanos y materiales que deberán emplear.

Caso contrario ocurre con los criterios que genera la Procuraduría General de la República (PGR), que son vinculantes únicamente para la institución consultante, es decir, para aquella a la cual van dirigidos. Eso sí, se convierten en fuente abundante de jurisprudencia para el resto de la Administración Pública, la cual frecuentemente les toma como material de consulta, en especial si se toma en consideración que es evidente que de plantearse consulta en términos semejantes a los despejados en un criterio ya existe, la respuesta será también en los mismos términos, a menos que se trate del caso específico de una reconsideración.

Al respecto, para mejor comprender, nos permitimos transcribir algunos aspectos fundamentales contenidos en el dictamen N° C-257-2001 emitido por la PGR sobre este tema, en el cual indica:



“A partir de la señalada sentencia, se comienza a interpretar que la vincularidad de los dictámenes es sólo es para la Administración consultante, no así para el resto de la Administración, para quienes constituye jurisprudencia administrativa (Nota: Criterio ha sido recogido en nuestros pronunciamientos. Como ejemplo, pueden citarse los siguientes: C-089-97 de 5 de junio de 1997, C-237-98 de 10 de noviembre de 1998 y C-093-99 de 13 de mayo de 1999), con el rango de la norma que integran, interpretan o delimitan (Nota: Lo anterior en relación con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley General de la Administración Pública)”.

Aclarando aún más la situación al final del citado documento, con la siguiente indicación:

“Por lo tanto, en el caso de la Municipalidad de Belén, sólo le serán vinculantes los dictámenes que este Órgano Asesor emita a su solicitud. El resto de los dictámenes y opiniones nuestras constituirán jurisprudencia administrativa, con el valor analizado en el dictamen citado.

La fecha en que la jurisprudencia adquiere ese valor, es a partir de su existencia, independientemente del conocimiento que de ella tenga la Administración”.

Para facilitar el conocimiento de este tema y el poder ahondar más en el asunto, adjuntamos a este oficio el dictamen N° C-257-2001 del 27 de setiembre de 2001 de la PGR.

De acuerdo con todo lo expuesto, es evidente que el actuar de esta Auditoría Interna ha sido de acuerdo con sus competencias y dentro del marco legal, siendo que actualmente nos encontramos en el proceso ordinario de dar seguimiento a las acciones que se generaran tanto por parte del Concejo Municipal como de la Alcaldía con motivo de la advertencia girada, y que como constan han sido abundantes y constantes, razón por demás para considerar que hemos actuado con diligencia y oportunidad.

*Lo que parece haber sucedido es que los señores Regidores no han tenido conocimiento **completo de todos** los documentos aquí citados, lo que los ha llevado a no tener claridad con respecto de los acuerdos que deben tomar para dar cumplimiento a los criterios vinculantes que ha emitido la CGR a esta Municipalidad, concretamente los identificados con los Oficios N° 06374 (DAGJ-1452-2005) del 02 de junio de 2005 y el N° 5355 (DFOE-DI-0892) del 06 de agosto de 2010.*

Ahora bien, consideramos necesario indicar que no nos habíamos referido con anterioridad a este asunto por cuanto nuestra función asesora la ejercimos desde el primer momento en que el Sr. Elidio Fonseca Sánchez fungió como Regidor, siendo más bien nuestra intervención la que sirvió de fundamento al actuar tanto del Concejo Municipal como de la Alcaldía. Ahora bien, habiendo recibido el Jerarca Institucional la respuesta proveniente del ente de Fiscalización Superior, era evidente que debíamos esperar a que analizara y dictaminara el documento recibido, situación que hasta ahora no nos ha sido comunicada por la Secretaría del Concejo, lo que nos hace entender que se encuentra aún en estudio y por ello no cabía una intervención nuestra, ya que no es nuestra competencia señalar al Concejo Municipal cual debe ser su proceder, por el contrario, lo que nos compete es facilitarle los elementos de juicio requeridos para una mejor toma de decisiones, cuando los asuntos sean de nuestro conocimiento, como ha sido este el caso, y advertirle en caso de que las decisiones que tome se alejen de las normas vigentes y las sanas prácticas.

Siendo que el Concejo Municipal aún no se termina de pronunciar sobre este tema, no era todavía el momento de una nueva intervención de nuestra parte, sin embargo, las situaciones vividas el pasado martes 14 de setiembre nos obligan a pronunciarnos con la finalidad de poder brindar un poco más de claridad en un tema que, originalmente, parecía de fácil solución.



Sin embargo, si aún con todas estas aclaraciones y la contundencia de la jurisprudencia citada, el Concejo Municipal en su condición de Jerarca Institucional considera que requiere elevar consulta a la PGR, nos ponemos a su disposición para canalizar la misma de acuerdo con nuestra potestad de dirigirnos a la Procuraduría General sin previo criterio legal interno, aún cuando sostenemos nuestra posición de que dicha consulta no es necesaria, dada la claridad con que al respecto se ha manifestado ya de forma vinculante para la Municipalidad de Pérez Zeledón la Contraloría General de la República.

De ser este el caso, agradecemos al Concejo Municipal que, mediante acuerdo, nos plantee los temas concretos que desea sean consultados y las razones que fundamentan sus dudas, de manera que podamos formular de la mejor posible la comunicación a la PGR.

Para facilitar el análisis de esta nota, adjuntamos copia de los dos oficios de la CGR que aquí citamos, aún cuando ambos son del conocimiento del Concejo Municipal. De igual forma adjuntamos los documentos referidos a las potestades de la CGR y la PGR, con respecto de los criterios que cada uno emite.

Como siempre, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Licda. Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"*

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, manifiesta que la señora Auditora se esta contradiciendo en forma clara e indica que lo mínimo que puede hacer el Concejo Municipal es tomar un acuerdo referente a un pronunciamiento al ente superior en relación con la Auditora Interna, ya que es un elemento que ha venido a provocar con su inconsistencia una situación que "esta dando al traste" con el trabajo del Concejo Municipal.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que la Auditoría ha señalado que no cuenta con el tiempo suficiente para evacuar consultas urgentes del Concejo Municipal, pero sí pueden destinar horas para realizar un informe de esa índole.

Seguidamente procede a dar lectura de un párrafo del pronunciamiento de la Contraloría General de la República, relacionada con el asunto del regidor Fonseca Sánchez, el cual textualmente señala:

"Sobre el particular y para que lo haga del conocimiento de los señores miembros de ese Concejo Municipal se le comunica que según informó la Auditora Municipal, el asesor municipal recomendó a la Alcaldía, producto de la reunión sostenida con funcionarios del TSE, que se tramite para el señor Elidío Fonseca Chaves por parte del Departamento de Recursos Humanos, un permiso sin goce de salario, el cual se otorgó por un período de 3 meses..."

Agrega la regidora Madriz Picado que coincide con la opinión de la señora Presidenta Municipal ya que un Concejo Municipal no puede estar laborando con una Auditoría Interna que tenga ese tipo de actuaciones.





La señora Presidenta Municipal indica que la situación es sumamente preocupante, agrega que dichosamente se cuenta con actas escritas y digitales, así mismo expresa que el documento que la señora Auditora envió generó un conjunto de dudas ya que pudo haberse pronunciado muy claramente, añade que tanto la Auditoría como la Administración comenzaron a desvirtuar la situación en el sentido de una dedicación exclusiva.

Posteriormente se refiere a un pronunciamiento que la Procuraduría General de República envió a la señora Silvia María Centeno Gonzáles, Secretaria de la Municipalidad de Tilarán, el cual es sus conclusiones textualmente señala:

"Así las cosas, en el supuesto consultado el funcionario no estaría en condiciones de aceptar un puesto de elección popular como el de regidor suplente, en virtud del contrato de dedicación exclusiva que previamente había firmado con la institución en la cual ya ocupa un cargo remunerado salarialmente"

Continúa indicando la señora Presidenta Municipal que el pronunciamiento esta muy claro, y manifiesta que no comprende como la señora Auditora durante 4 meses ha estado conciente de la situación y no ha emitido un pronunciamiento sobre las irregularidades ante la Administración Municipal.

Externa que lo más preocupante es que en la nota anterior la señora Auditora llama la atención a los regidores municipales por romper quórum, argumentando que el señor Elidio Fonseca sí puede asumir, por lo que no comprende el pronunciamiento de la señora Auditora.

El señor Hans Cruz consulta al Concejo en pleno ¿si han recibido un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República?.

La señora Presidenta Municipal recuerda al señor Cruz Benamburg que los pronunciamientos de la Contraloría General de la República sí son vinculantes, y su pronunciamiento es muy claro, ya que textualmente señala:

*"... en el supuesto de que un funcionario municipal resulte electo como regidor, deberá renunciar a alguno de los dos cargos o solicitar un permiso sin goce de sueldo **por todo el período que dure el ejercicio del cargo de elección popular.**" (El destacado es propio)".*

El señor Hans Cruz manifiesta que actualmente el regidor Elidio Fonseca goza de un permiso sin goce de salario por todo el periodo de regiduría.

La señora Presidenta Municipal expresa que desconoce del asunto tomando en consideración que no se ha informado al Concejo Municipal por medio de su Secretaría, agrega que según tiene conocimiento el regidor Fonseca logró un nuevo permiso por el resto del periodo y el Código Municipal estipula claramente que solo se puede obtener un permiso por todo el periodo.

El señor Hans Cruz indica que debió haberse consultado a la Procuraduría, así mismo señala que lo que tenía que hacer el regidor Fonseca Sánchez era sacar el permiso por los 6 años, lo cual ya realizó, por lo que el problema esta resuelto.

La regidora María Ester Madriz Picado recuerda que el Concejo Municipal ingresó el día primero de mayo y el regidor Elidio Fonseca solicitó el primer permiso a partir de junio, además recuerda al señor Cruz que los pronunciamientos de la Contraloría General de la República si tienen carácter de vinculación.



La señora Presidenta Municipal expresa que no se debe alargar más el asunto, además indica que es increíble que la Auditoría que ha jugado un papel curioso de silencio y de una participación confusa ahora asigne al Concejo Municipal la responsabilidad de la situación y a recalcar que parte de la responsabilidad ha sido por cuenta de la Presidencia, finalmente agrega que desde el inicio han insistido para que se normalice dicha situación.

9. Notas suscritas por la Licda. Jenny Marín Valverde, Coordinadora del Archivo Municipal, donde comunica publicaciones realizadas en el Diario Oficial La Gaceta:

- a) OFI-178-10-PAM, Gaceta N° 162 del 20 de agosto del 2010, se publicó el Proyecto de la Ley 17.795 "Reforma constitucional para garantizar los derechos fundamentales a la salud y al acceso al agua".
- b) OFI-179-10-PAM, Gaceta N° 164 del 24 de agosto del 2010, se publicó el Decreto Ejecutivo 36122-MBSF "Declaratoria de Interés Público y Organización General del Programas Comunidades Solidarias, Seguras y Saludables".
- c) OFI-185-10-PAM, Gaceta N° 171 del 02 de setiembre 2010, se publicó el Proyecto de Ley, expediente 17.218 "Transformar el IDA en el Instituto de Desarrollo Rural".
- d) OFI-183-10-PAM, Gaceta n° 168, se publicó la Directriz N° 008-P "Directriz general para el aporte de recursos públicos para la conformación y desarrollo de la red de cuidado de niños, niñas y personas adultas mayores".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que dichos oficios quedan a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

- e) OFI-182-10-PAM, Gaceta n° 169, se publicó el aviso de solicitud de inscripción de la Asociación de Desarrollo Integral de Oratorio de Platanares de Pérez Zeledón, al Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, por medio de su representante el Sr. José Delfín Duarte Fonseca".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada el documento al Concejo de Distrito de Platanares.

- f) OFI-181-10-PAM, Gaceta n° 169, se publicó el aviso de solicitud de inscripción de la Asociación de Desarrollo Integral de Santo Tomás de Páramo, Pérez Zeledón, al Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, por medio de su representante el Sr. Luis Antonio Mena Castillo.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada el documento al Concejo de Distrito de Páramo.

- g) OFI-189-10-PAM, Gaceta n° 175, se publicó el Decreto 36160-S "Declaratoria de interés público y nacional las acciones tendientes al diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas (lodos sanitarios) provenientes de tanques sépticos y otras obras para la recolección, tratamiento y disposición final de lodos sanitarios, generados en centros urbanos".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.



- h) OFI-190-10-PAM, Gaceta nº 178, se publicó el proyecto de ley 17.804 "Reforma del artículo 60 de la Constitución Política". La reforma plantea el derecho de los patronos y trabajadores a sindicalizarse libremente con el fin de obtener y conservar beneficios económicos, sociales o profesionales.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Sociales.

10. CDP-010-2010, suscrito por el Sr. Olman Mora Hidalgo, Síndico Concejo Distrito Páramo, en la cual comunica que en sesión celebrada el 11 de setiembre de 2010, se tomo acuerdo definitivamente aprobado, aprobar los proyectos que detallados en su nota, para realizar con los recursos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de \$561.296.000.00.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

11. OFI-006-10-SJV, suscrito por el Ing. Juan Carlos Fonseca Ramírez, Secretario Junta Vial Cantonal, donde comunica que ha recibido documento DRX: 2010-1194, suscrito por el Ing. Herberth Barboza Vargas, quien informa que a partir del 01 de setiembre ha sido asignado como Director de la Región X del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, es por ello que solicita realizar la juramentación del señor Barboza Vargas, como representante de dicha institución ante la Junta Vial Cantonal.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, invita al Ing. Herberth Barboza Vargas, para que se presente el próximo martes a efectos de realizar la juramentación correspondiente.

12. Documento suscrito por el Sr. Carlos Molina Vargas, Síndico del Distrito San Isidro, en el cual remite programaciones de maquinaria respectivas a los años 2006 al 2010 sobre los trabajos realizados.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

13. Nota suscrita por la señora Elvia Navarro Vargas, Sindica Distrito Daniel Flores, donde comunica acuerdo tomado en relación al TRA-1382-09-SSC, con respecto a I Etapa de tratamiento superficial bituminoso Bª Rosa Iris, del acta nº 47, acuerdo nº 7, celebrado el 13 de agosto de 2010, el cual indica:

"Avalar el proyecto I Etapa Asfáltica (TSB) en la calle principal de Rosa Iris de Los Ángeles de Daniel Flores del proyecto presentado ante DINADECO".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras y a la Administración Municipal.

14. Copia de nota suscrita por la señora Elvia Navarro Vargas, Sindica Distrito Daniel Flores, dirigida al señor Luis García Rosés, Alcalde Municipal, en la cual menciona algunos puntos donde solicitan diferentes respuestas a peticiones y solicitudes de algunos barrios del Distrito Daniel Flores.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras y a la Administración Municipal.



15. AS11-2010, suscrito por el Lic. Yerald Fabián Mora Vargas, Presidente Junta Directiva de ASEMUEZ, donde solicita participación de ASEMUEZ en los asuntos relacionados con las decisiones ligadas con las condiciones laborales de los empleados de la Municipalidad de Pérez Zeledón, es por ello que ponen a conocimiento dos solicitudes:

- Tomar en consideración y dar participación a representantes de nuestra organización en cualquier foro institucional en que se ventilen asuntos relacionados con la relación obrero – patronal, siendo la Comisión de Asuntos Laborales y la Junta de Relaciones Laborales.
- Generar los espacios necesarios para analizar y discutir el informe sobre la Estructura, el Manual de Clases y la Escala Salarial, de manera que puedan ser puestos en vigencia a partir del 01 de enero 2011 y dar cumplimiento así a lo que la ley prescribe.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Laborales.

16. D-DSNDI-PZ-371 2010, suscrito por la Licda. Lorena Chacón Granados, Directora Cen Sinaí San Isidro, donde extiende criterio sobre el pronunciamiento del Concejo Municipal, mediante el cual no se apoyo el proyecto "Centro de Atención Integral Interdisciplinario", agregan que desean obtener una explicación formal del por qué de la negativa a este proyecto, así mismo indican que no han logrado respuesta satisfactoria, ni se ha citado formalmente al Presidente de la ADE del CINAI San Isidro a una reunión.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que el asunto se refiere a un convenio firmado entre la Municipalidad y el Cen Sinaí San Isidro, al respecto manifiesta que el Concejo Municipal consideró que dicho convenio no tiene validez por cuanto los datos de formalidad no aparecen incluidos.

Seguidamente solicita se envíe a la señora Chacón Granados el acuerdo en donde se rechazó el posible traspaso y la posición con respecto al convenio.

17. Documento N° 3061-10, suscrito por el Sr. Gerardo Arias Arroyo, Director de Red de Servicios de Salud, referente al TRA-638-10-SSC, sobre el tema Hospitalario que esta afectando a la Región Brunca, informa que el 17 de agosto se realizó una reunión en la cual participaron la Gerencia Médica, Dirección de Red de Servicios de Salud, Dirección Regional, Dirección Local y representantes de UNDECA y SIPROCIMECA, para tratar diferentes temas que denotan.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Sociales.

18. CEE-0093-10, suscrito por la Señora María Elena Fonseca Jara, Directora C.E.E.PZ, donde informa que dando respuesta a solicitud de préstamo de servicios de un interprete de LESCO, en las sesiones del Concejo Municipal, no se cuenta con ese factor humano, ya que en este momento no atienden grupo de sordos en la institución y además la persona requerida deberá tener la especialidad en esa área, otorgada por la Universidad de Costa Rica.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Accesibilidad.

19. CESFN 113-2010, suscrita por la Máster Xinia Jara Porras, Directora del Centro de Integración San Felipe Neri, donde manifiesta que el Sr. José María Ajala Arias, dueño de una Pequeña Industria de Artesanía, desea organizar una feria artesanal del 08 de octubre al 18 de octubre del presente año, en el Parque Central de Pérez Zeledón, en donde lo recaudado sea donado al Centro Educativo San Felipe, al mismo tiempo informa que no se realizaran ventas de comidas.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Administración Municipal.

20. SUB-G-GSP-DRB-099-2010, suscrito por el Lic. Luis Guillermo Sánchez Solís, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, donde remite informe sobre las acciones llevadas a cabo a raíz del voto 013445-2007 de la Sala Constitucional, al mismo tiempo invita a la Sra. Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal para llevar a cabo una visita técnica por el sistema de recolección y tratamiento de las aguas residuales del casco urbano de San Isidro.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

21. FECOCI 439-2010, suscrita por el Sr. Héctor Campos Araya, Presidente de la Federación Costarricense de Ciclismo, donde comunica que plantean la inquietud de formar alianza y así estar en Pérez Zeledón los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre. Es por ello que La federación requiere que se comprometan con:

- Día 26 de diciembre: el almuerzo para la caravana ciclística (230 personas aproximadamente); sugerencia contar con servicio cáterin y dar alimentación en el polideportivo o en algún salón. Una oficina donde elaborar el boletín de resultados y otra cerca para realizar el control antidoping. También se requiere que se habilite un servicio sanitario para el público cerca del punto meta y unos baños para los ciclistas (como 95 personas) se puedan bañar antes del almuerzo, sugieren acondicionar los del polideportivo o los del estadio municipal.
- Día 27 de diciembre: la cena y el hospedaje para la caravana. Una oficina para elaborar el boletín de resultados.
- Día 28 de diciembre: el desayuno, almuerzo, cena y hospedaje para la caravana. Una oficina donde elaborar el boletín de resultados y otra cerca de la meta para realizar el control antidoping. También se requiere que se habilite un servicio sanitario para el público cerca del punto meta.
- Día 29 de diciembre: el desayuno para la caravana. Se adjunta el informe de liquidación del aporte del año anterior para que tengan un parámetro de regencia de los gastos y de los hoteles que se utilizaron.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.

22. Oficio DEU-PGL-475-2010, suscrito por el señor Vladimir C. Madrigal, Coordinador Área Municipal, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo Local, donde les invita al curso de "Gestión Ambiental Municipal", con el fin de fortalecer las capacidades en materia de Gestión Ambiental a nivel de los Gobiernos Locales, misma que se llevará a cabo los días 2, 9 y 16 de octubre, en el Centro Universitario de la UNED, en el Colegio Técnico de Osa, en Palmar Norte, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.



La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que todos quedan invitados.

23. Copia de SG-064-10, suscrito por el Sr. Luis Román Chacón Cerdas, Secretario General de UPIAV, dirigida a los Sres. Junta Directiva Caja Costarricense del Seguro Social, donde indica que ha recibido respuesta al oficio SG-047-10, donde solicitaban una gira a nuestro cantón, señalan que dicha nota fue remitida a la doctora Rosa Climent Gerente Medica CCSS, la cual fue trasladada a la Dirección Regional de Servicios de Salud de la Región Brunca, para dar solución, es por ello que le reiteran la invitación al cantón, e indican que de lo contrario es que no están dispuestos a asumir los compromisos que este cantón requiere.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, agradece a la UPIAV por abordar dicha situación, seguidamente envía nota de apoyo a las gestiones realizadas por los mismos.

24. Nota suscrita por la Sra. Amalia Hernández Villalobos, Trabajadora Social, Esc. Promecum IDA Jorón, donde solicita colaboración para sufragar gastos de transporte y alimentación para 28 personas, las cuales viajarán del 27 de septiembre al 01 de octubre a La Fortuna de San Carlos, mismos que participarán en los juegos estudiantiles 2010, que representan a la región.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.

25. Nota suscrita por la Sra. Roxana Monge Núñez, Representante del Grupo Gestión Empresarial del Turismo Sostenible, Universidad Nacional, donde solicita la exoneración del pago de impuestos, para llevar a cabo la obra "Chico Loco" la cual se realizará el día 11 de octubre, en el Complejo Cultural, cabe indicar que los fondos recaudados serán para los costos de las giras académicas correspondientes al semestre en curso.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

26. Nota suscrita por el Sr. Jaime Cervantes Rivera, Director Ejecutivo Cámara de Comercio, en la cual manifiestan inquietudes relacionadas con el Plan de Reordenamiento Vial de la ciudad de San Isidro de El General, donde comunican una serie de puntos que según el criterio de la Cámara y de vecinos afectan el libre tránsito y ocasionan presas o embotellamientos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

27. Nota suscrita por vecinos de Barrio Lourdes, donde comunican el mal estado de la calle El Higueón, por lo cual solicitan colaboración con alcantarillas para desviar de forma correcta las aguas de dicha calle, misma que causa el lavado de todo tipo de material, cabe indicar que dicha situación es conocida por la Sra. Elvia Navarro, Sindica del Distrito Daniel Flores, que a la hora no ha recibido respuesta alguna.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras y a la Administración Municipal.



28. Nota suscrita por el Sr. Marco Antonio Porras León, Secretario de Radio Cultural de Pérez Zeledón, donde les invita el 17 de setiembre de 2010, a la presentación de informe de algunas de las metas que se han alcanzado hasta la fecha, por dicha institución.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se archive la nota por cuanto se encuentra extemporánea.

29. Nota suscrita por el Sr. Pedro Gamboa Barrantes, Coordinador General de PRODECOES, donde solicita la suspensión de participar el día 9 de setiembre, en la sesión extraordinaria a dicha organización, dado que por varias razones les impidió presentarse este día.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se archive la nota por cuanto se encuentra extemporánea.

30. Nota suscrita por el Sr. Daniel Solano, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Tirrá de Rivas y Comité de Caminos, donde solicitan colaboración con 5 alcantarillas de 30 pulgadas y cemento para arreglar un paso alcantarillado el cual se desbordo con el paso del agua, el cual es urgente reparar para el transponte de café.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, así mismo al Concejo de Distrito.

31. Nota suscrita por el Sr. José Luis Roldán C., Representante Legal, Quebrada Los Sauces S. A., donde solicitan que se le ponga nombre a la calle ubicada de Mc. Donalds 150 mts al este que comunica la Interamericana con la Calle El Llano, misma que fue donada a la Municipalidad. Esto con el fin de que se realicen los trámites correspondientes ante la entidad encargada de dicho nombramiento.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Culturales.

32. Oficio 003-10-CPJPZ, suscrito por la señora Rosaura Quirós Chacón, Presidenta Comité Cantonal de la Persona Joven, donde comunica el Plan de Trabajo 2010 la contratación de un colaborador a medio tiempo, encargado de la coordinación directa de los proyectos a realizar, igualmente destaca el Multifestival Juvenil Pérez Zeledón 2010, el cual consiste en un serie de actividades Artísticas, Recreativas y Deportivas a realizar a inicios del mes de noviembre 2010, asimismo plantea la realización de un Curso de Formación Empresarial a Jóvenes Microempresarios", dando inicio los primeros meses del 2011.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que se toma nota y además brinda felicitación al Comité Cantonal de la Persona Joven.

33. Nota suscrita por el Sr. Lesmes Marín, Presidente ADI San Gerardo de Rivas, en la cual les invita a la inauguración del salón multiuso de dicha localidad, misma que se llevará a cabo el día 09 de octubre al ser las 12:00 m.d.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, agradece al señor Marín por la invitación y recuerda que ese día se celebra el cantonato.

34. Copia de nota suscrita por el Sr. Elidio Fonseca Sánchez, dirigida al Sr. Luis García Roses, Alcalde Municipal, donde indica que requiere contar con los insumos que sean necesarios para dilucidar el tema sobre su función como regidor, siendo funcionario de ésta Municipalidad y haber gestionado ante su Despacho un permiso sin goce salarial, amparado en el artículo No. 145 del Código Municipal, el cual establece en su cuarto párrafo que si un funcionario municipal fuere nombrado en un puesto de elección popular, podrá otorgársele un permiso sin goce de salario hasta por el período que le corresponda ejercerlo, además indica que dado que las sesiones no se efectúan dentro de la jornada laboral, no debe solicitar este permiso sin goce de salario, tal y como se especifica en la Ley No. 8422 Contra el Enriquecimiento Ilícito y la Corrupción en la función pública.

Al mismo tiempo indica que considera que por la naturaleza del caso resulta competencia del Tribunal de Elecciones por haber sido electo en el cargo de regidor propietario, conforme a la resolución N° 2055-E11-2010 publicada en La Gaceta N° 83 el pasado 30 de abril de 2010 por el periodo comprendido entre el 1° de mayo de 2010 y el 30 de abril de 2016, es por ello que solicita elevar la consulta que corresponde ante la Procuraduría General de la República, para lo que se debe contar en forma anticipada con un criterio legal. Por lo anterior solicita realizar las gestiones administrativas con el fin de contar con el criterio jurídico requerido.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita que dicho documento se anexe al expediente correspondiente.

35. DEU-PGL-480-2010, suscrito por el Sr. Vladimir C. Madrigal, Área Municipal, Instituto de Formación Municipal y Desarrollo Local, UNED, en la cual invita al curso sobre "Gestión del Cobro", dicha actividad esta dirigida al Área Administrativa Tributaria y Gestión del Cobro de las Municipalidades y las Comisiones de Hacienda de los Concejos Municipales, el cual tendrá inicio el 1° de octubre y finaliza el 19 de noviembre del presente año, con una sesión cada semana.

- Viernes 1, 8, 15, 22 y 29 de octubre.
- Viernes 5, 12 y 19 de noviembre.

Es por ello, que solicitan el nombramiento de una persona a participar por el Concejo Municipal.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita al Instituto de Formación Municipal y Desarrollo Local indicar en que lugar se llevarán a cabo dichas actividades ya que el documento no lo señala.

36. Documento suscrito por el señor Gelberth Chinchilla Hidalgo, donde comunica que en días anteriores se enfrentó con un inspector municipal, en el parque del Mercado Municipal, donde indica que se encontraba descargando cuando observo al joven inspector realizándole una boleta, por lo cual se alteró y le reclamó de forma salida de tono, es por ello que expresa disculpas por su actitud inapropiada y salida de tono, asimismo expresa que se encuentra a disposición de cualquier medida a fin de arreglar dicha situación.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que se toma nota.

37. Nota suscrita por el Sr. Rigoberto Alfaro Zúñiga, donde indica que producto de la obra pública realizada en Barrio Morazán, con la finalidad de nivelar la altura del puente, se causó perjuicios hacia su propiedad, quedando el nivel de la calle más alto que del acceso a la entrada, además indica que la maquinaria municipal causó una quebrada hacia el terreno, produciendo inundaciones cuando llueve, así mismo la extracción de las alcantarillas que permitían el ingreso a su propiedad.

Indica que en conversación con el Ingeniero Juan Carlos Fonseca encargado de la obra, le solicitó el arreglo de los daños, quien le indicó que era imposible ingresar maquinaria municipal a una propiedad pública, y agregó que se podría optar por la colocación del alcantarillado, corriendo por su cuenta, lo que es el relleno de la entrada.

Externa que compro la propiedad en la cual realizó una inversión para permitir el ingreso, y considera que si la administración pública realizó una obra de interés público no le faculta para producir un daño a su patrimonio. Es por ello que solicita se reparen los daños causados a su propiedad.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal y solicita se analice la situación.

38. Nota suscrita por el Sr. Elvin Fernández Delgado, Presidente de la ADI San Martín de Pejibaye, donde indica que desde que se entrego el camino que comunica a Las Delicias, San Martín con el Águila de Pejibaye, conocido como la Cuesta de las Mulas, fue entregado a la Municipalidad, lo que le corresponde la responsabilidad de mantenimiento a la Junta Vial Cantonal, no se ha vuelto a ver maquinaria realizando trabajos de reparación ni mantenimiento, en dicho camino. Es por ello que solicita se realice una inspección en la ruta con la finalidad de crear una conciencia de la situación del camino, cabe indicar que mediante un préstamo se invirtió para poner un 7% del total de la inversión para el arreglo del camino.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal y a la Comisión de Obras.

39. Documento suscrito por el Sr. Daniel Chacón Zúñiga, Vecino de San Rafael de San Pedro, en la cual comunica que en acta nº 076-95, del 14 de febrero de 1995, tomo 58, folio nº 039, del Concejo Municipal, se conoció nota del señor Olivier Altamirano, en la cual traslado boletas de donación de vías en San Rafael de San Pedro por parte de la señora Ana Isabel Campos Valverde, Ramiro Fonseca Barrantes, lo que permitía facilitar la comunicación entre la calle nacional de San Rafael y la Fátima. Al mismo tiempo indica que hoy día, dos de los terrenos pasaron a manos de nuevos dueños, que pretenden el cierre del camino, alegando que no existe documentación que justifique la donación. Es por ello que solicita se investigue la situación para que se afirme el derecho ya existente en la vía, y se declare este camino como público.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal y a la Comisión de Obras.

40. Nota suscrita por el Sr. Mauricio Mora Solano, Coordinado Comunidad Cruz del Sur, Guías y Scouts de Costa Rica, en la cual comunica que el grupo se encuentra desarrollando un proyecto basado en el Tema de VIH/Sida, Infecciones de Transmisión Sexual y Métodos de Prevención, con el fin de fomentar una conciencia más elevada sobre la necesidad de protegerse y así prevenir una mayor propagación, haciendo entrega de brochures informativos y preservativos, con el propósito de alcanzar una meta de 400 personas. Es por ello que solicita el respectivo permiso para usar el Kiosco del Parque de San Isidro, e indica que dicha Campaña de prevención se realizará el sábado 25 de setiembre a partir de las ocho horas finalizando a las catorce horas del mismo día.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, además felicita al grupo por su iniciativa.

41. Oficio DE-081-2010, suscrito por el Ing. Sergio González Duarte, Director Ejecutivo, Fundación CEPROSA, en la cual les invita a participar en el Segundo Simposio y Exposición de Reciclaje de Costa Rica, a realizarse los días 4 y 5 de octubre del 2010 en el Hotel Crowne Plaza Corobici en San José, cabe indicar que dicho evento fue declarado de interés público por el Gobierno de la República mediante Decreto nº 35625-MICIT (30 nov 2009).

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, manifiesta que quedan todos invitados.

42. DVI-750-10), suscrito por la Ing. María Lorena López Rosales, Viceministra del MOPT, donde indica que en cuanto a la ejecución de operaciones individuales de la Red Vial Cantonal, la Ley nº 8757 señalada, estableció en el Artículo nº 7 la modalidad de ejecución de las operaciones individuales de la red vial cantonal, por lo que en aras de conservar la intención de los legisladores, que los fondos provenientes del Convenio CR-X1007, pertenecientes a las ochenta y un municipalidades del país, el MOPT está en proceso de formulación del Primer Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC I), el cual está conceptualizado como un programa plurianual; enmarcado en el Programa de la Red Vial Cantonal Multifase por un monto global de USD 200.0 millones, según se establece en el Artículo 7 señalado. Cabe indicar que la entrega de formularios tendrá como fecha límite: el 30 de setiembre del presente año.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

43. DES-0057-10, suscrito por la Licda. Zobeida Obando Moya, Directora Escuela Savegre, en la cual comunica el mal estado en que se encuentra el puente de hamaca sobre el río División, donde las láminas colocadas en el puente se encuentran despegadas, hundidas o quebradas, indica que dicho puente sirve de acceso no solo a la comunidad de Savegre sino también a la de Zaragoza, al mismo tiempo comunica que el puente de la quebrada La Mona, se está llevando el camino por lo que hay solo una vía, a la salida del puente hicieron un relleno pero el camino se va poco a poco al cauce de la Quebrada. Es por ello que solicita se le ayude lo más antes posible en la solución del problema.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Alcaldía Municipal y al Concejo de Distrito.



44. PHED-78240-09-0321-2010, suscrita por el Sr. Mario Hernández Villalobos, Coordinador Proceso de Selección y Evaluación de Impacto Ambiental, Proyecto Hidroeléctrico El Diquís, donde hace entrega del informe de sesión de trabajo realizada el 14 de setiembre de 2010 desarrollada con los miembros del grupo designado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón para dar apoyo y seguimiento al planeamiento ambiental y constructivo de las obras de transmisión del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Ambientales.

45. Nota suscrita por el Sr. Víctor Hugo González Araya, vecino de Barrio Cristo Rey, donde manifiesta que en días anteriores se apersonó a la Municipalidad para solicitar un visado de un plano, de segregación de su propiedad, días después acudió a la oficina de Catastro donde se le informó que se había rechazado dicho trámite, por lo que le dijeron que dicha propiedad estaba congelada, sin dejar claro el asunto; varias semanas después volvió a la oficina donde se refirieron a interpretaciones de leyes y reglamentos pero todo de forma verbal, es por ello que solicita:

- Copia de la resolución legal donde se basó el acuerdo de realizar este acto.
- Copia de las actas donde se tomó dicha resolución y/o acuerdo.
- Copia de la ley que supuestamente ha afectado.
- Copia de la bitácora donde se ha asentado la acusación para tomar dicha resolución.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

46. Nota suscrita por el Lic. Albán Villegas Cruz, Fiscal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, donde remite Informe de Fiscalía del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, mismo que recoge los hechos y acciones más relevantes en los que tuvo participación el Comité, entre los meses de enero y agosto del presente año.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Culturales.

47. Documento suscrito por el Sr. Álvaro Murillo Mora, Director Ejecutivo, Fundación Bibliofun, en el cual solicita autorización para la utilización del Kiosco del Parque de San Isidro, para realizar la Campaña mensual de recolección de residuos reciclables, los días 20 de noviembre, 11 de diciembre del presente año y el sábado 15 de enero de 2011, en horario de 8:00 a.m. a 2:30 p.m.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Alcaldía Municipal y a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

48. Nota suscrita por el Lic. Iván Zúñiga Fallas, Coordinador Red Interinstitucional, donde comunica que involucrados con la problemática social generada de la violencia en el núcleo familiar y congruentes con los mandatos de carácter jurídico, solicita a este CONCEJO MUNICIPAL, como Gobierno local y ente promotor e impulsor del desarrollo y bienestar de las familias, un compromiso efectivo, demostrado en las siguientes acciones:





1. Participación activa en la Red de Atención a la Violencia Intrafamiliar del Cantón, que se reúne todos los primeros jueves, a la 1:30 p.m, en la Universidad Internacional San Isidro Labrador.
2. Participación activa en la Red de Atención a la Niñez y Adolescencia, instancia que se reúne los segundos jueves a la 1:30 en la Casa de la Mujer.
3. Creación de la OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER, (OFIM) como instancia que promueva, coordine, dirija, supervise y genere acciones y espacios, a nivel Institucional y Comunal, tendientes a dar respuestas eficientes, a esta seria problemática que afecta a la mujer, a la familia y por ende a la Sociedad.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Sociales.

49. Nota suscrita por el Sr. Rafael Vargas Calderón, Topógrafo encargado de Proyecto Arizona, donde hace entrega de los planos del Proyecto Arizona, cabe indicar que dichos planos se encuentran debidamente catastrados, al mismo tiempo informa que los planos a partir de su fecha de inscripción si no se le realiza su debido trámite para escriturar serán cancelados por Catastro Nacional de acuerdo al nuevo reglamento.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Vivienda.

ARTÍCULO 4. Asuntos de la Presidencia.

1. La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, trata lo siguiente:
 - a. Traslada a la Administración Municipal, por ser de su competencia, documento presentado por la señora María Estrella Arguello Ramírez, donde interpone recurso de revisión de conformidad con el artículo 163 del Código Municipal por existir vicios de nulidad absoluta en la resolución nº RES-023-10-DAM y la tramitación del expediente nº 010-09-SPU.
 - b. Convoca a los señores Concejales para realizar jornada de trabajo el día de mañana, miércoles 22, a las 5:00 p.m. en el antiguo salón de sesiones a efectos de realizar el análisis del Presupuesto Ordinario 2011, seguidamente comparte que dicho documento ya ha sido debidamente analizado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto; pero es necesario compartir con los demás regidores.

La regidora Cira Obando Granados, justifica su ausencia a la jornada de trabajo indicando que el ICAP le invitó a realizar un curso sobre proyectos en la Universidad Nacional y finalizan a las 5:00 p.m.

- c. Somete a votación de los señores Concejales la realización de una sesión extraordinaria el día viernes 24 de setiembre, a las 6:00 p.m., a efectos de realizar la aprobación del Presupuesto Ordinario 2011.

SE ACUERDA: Realizar una sesión extraordinaria el día viernes 24 de setiembre, a las 6:00 p.m., a efectos de realizar la aprobación del Presupuesto Ordinario 2011, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





- d. Solicita a los representantes del Concejo Municipal ante organizaciones, consejos u otras entidades un informe para el próximo martes, indica que se cuenta con representantes ante la Cuenca Savegre, Cuenca Térraba, ante Fudebiol y otras instancias por lo que es necesario que cada uno brinde un informe de su trabajo ante dichas instancias como representante del Concejo Municipal.
- e. Solicita a los Concejos de Distrito que comuniquen a las Asociaciones de Desarrollo que existen posibilidades con el BID, por medio del cual se podrá construir obras propiciadoras del desarrollo de los distritos.
- f. Solicita a los miembros de la Comisión del SEVRI (Sistema de Valoración del Riesgo Institucional), que el próximo martes realicen la entrega del informe, añade que dicha comisión es sumamente importante ya que la Municipalidad esta corriendo riesgos de diversa índole y se desconoce en que ámbito realizarán la propuesta.
- g. Recuerda a los señores síndicos (as) que aún se encuentran informes pendientes de de programaciones.
- h. Realiza las siguientes solicitudes al Lic. Hans Cruz Benamburg, Segundo Alcalde Municipal:
 - 1. Solicita se acondicione un lugar para que las comisiones del Concejo Municipal puedan trabajar y además para la atención del público.
 - 2. Solicita se disponga de un vehículo municipal para que los días martes ofrezca el servicio de transporte hacia el Complejo Cultural a la Secretaría Municipal, para brindar seguridad y el debido resguardo de la documentación.
 - 3. Indica al señor Cruz que a la fecha se cuenta con una lista de acuerdos incumplidos.
 - 4. Solicita el informe del avance con respecto a los recursos de amparo de la comunidad de la Lira, Calle los Almendros, Puente Santa Eduvigis, Accesibilidad en las aceras.
 - 5. Solicita un informe con respecto a la Finca Municipal, patrimonio destinado para el medio ambiente, agrega que extrajudicialmente se le ha indicado que en el mismo fue construido un plantel para lo cual no se ha tomado acuerdo alguno.
 - 6. Se refiere a la actividad del 31 de diciembre e indica que ya fueron emitidas órdenes de compra para dicha actividad, la cual no esta bajo acuerdo alguno, razón por la cual solicita información.
 - 7. Solicita se considere la modificación solicitada para la gradería en el polideportivo.
 - 8. Solicita informe sobre los viáticos a los señores síndicos (as), agrega que han insistido y a la fecha no se cuenta con avances.
 - 9. Solicita se informe que ha pasado con la solicitud del arreglo de las mejoras de la calle Las Bonitas, ya que desde el mes de junio se solicitó la intervención de la maquinaria para evitar que se pierda la cosecha de café; pero a la fecha los vecinos no han recibido la colaboración solicitada.
 - 10. Solicita el informe referente a la situación de Ciudadela Blanco e indica que se han evacuado familias debido al agua desbordada, expresa que se debe intervenir de manera inmediata ya que la época de invierno causa mayor afectación.
 - 11. Solicita el informe referente al Río El Jilguero, ya que más de 40 familias están en riesgo.



12. Solicita el avance del informe del Plan Institucional 2005-2010, e indica que curiosamente la señora Auditora Municipal omitió considerarlo como un elemento que le ha causado al Concejo demora en la toma de decisiones y el avance en el trabajo.
 13. Solicita el informe de la programación del 2010, e indica que es una información muy importante para la toma de decisiones sobretodo para la planificación del año 2011.
 14. Se refiere a la maquinaria que la Municipalidad ha adquirido para el Relleno Sanitario e indica que a la fecha no se sabe en donde están las vagonetas, back hop y demás maquinaria, añade que los funcionarios requieren de dicha maquinaria además de un tajo de tierra para poder tapar la basura.
2. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LIC. JOHNNY CECILIANO MADRIGAL, PROMOTOR DEPORTIVO.

DICTAMEN:

Visto el documento CRJDE-42-10, presentado por el Lic. Johnny Ceciliano Madrigal, Promotor Deportivo de la Dirección Regional Educativa de Pérez Zeledón en el cual informa que el próximo 24 de setiembre del presente año, se llevará a cabo por primera vez en Pérez Zeledón, la Final Nacional de Pista y Campo Escolar en el Polideportivo de nuestro cantón y contará con la participación de alrededor de 360 atletas de todo el país, además de entrenadores, docentes, padres de familia y otros miembros de la comunidad en general.

En el mismo documento solicitan la donación de recursos para la confección de 40 camisetas con color específico y diseño especial con objetivo de identificar a los 40 jueces que participarán en este evento, los cuales son todos generaleños. Considerando la información recibida y la importancia del evento mencionado esta comisión recomienda:

1. Enviar nota de felicitación por los logros alcanzados al realizar dicho evento en el cantón y desearles éxito en esta actividad.
2. Autorizar la donación de los recursos solicitados para la confección de las camisetas, siempre y cuando se cumpla con los procedimientos administrativos y presupuestarios establecidos para estos fines".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISION.

DICTAMEN:

Analizada la modificación presupuestaria N° 17-2010, aprueba parcialmente excluyendo lo siguiente:

- o ₡14.5 millones para realizar mejoras en el matadero municipal.



- o \$13.677.173,00 asignado para elevador, esto por cuanto no resuelve el problema de accesibilidad a la segunda planta así como la seguridad de una posible evacuación ante una situación de emergencia; aspecto en que ha insistido el Concejo Municipal.
- o \$25.050.936,20 para la mejora de aceras y rampas esto por cuanto se requieran las especificaciones de los tramos a intervenir y la propuesta de trabajo a realizar.
- o \$600.000,00 en bienes intangibles para la compra de una licencia de Auto Cad dado que no cuenta con la homologación correspondiente.
- o Se autoriza la suma \$2.230.000,00 para divulgación de la amnistía tributaria. Se omiten \$900.000,00 asignados a llamadas telefónicas.

Así mismo se imprueba la totalidad de rebajas de egresos y aumentar la totalidad de egresos".

La regidora María Ester Madriz Picado se refiere a la solicitud para el Matadero Municipal e indica que no lo aprobaron debido a que se esta reflejando para el próximo año \$23 millones de perdidas, externa que se dice que se están recuperando y que la idea es que llegue a ser rentable, por lo que indica que en ese momento con todo gusto se aprobaría.

Seguidamente se refiere al ascensor e indica que el Concejo Municipal trasladó sus sesiones al Complejo Municipal en forma temporal consientes de que el lugar no es el que corresponde, motivo por el cual se debe tomar un acuerdo para construir el espacio físico adecuado para poder reinstalarse en el Edificio Municipal, finalmente manifiesta que se debe priorizar la adaptación del espacio necesario para que el Concejo Municipal sesione.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria #17-2010

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Específicas
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	81.677.031,04	970.000,00	78.497.912,31	600.000,00	1.609.118,73
1 Servicios	5.076.568,00		5.076.568,00		
2 Materiales y Suministros	8.782.344,56	170.000,00	7.003.225,83		1.609.118,73
3 Intereses y Comisiones	26.741.474,28		26.741.474,28		
5 Bienes Duraderos	15.100.000,00		14.500.000,00	600.000,00	
6 Transferencias Corrientes	925.708,00	800.000,00	125.708,00		
9 Cuentas Especiales	25.050.936,20		25.050.936,20		



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #17-2010

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
1	SERVICIOS	5.076.568,00		5.076.568,00		
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	439.000,00		439.000,00		
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	439.000,00		439.000,00		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.637.568,00		4.637.568,00		
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	4.637.568,00		4.637.568,00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.782.344,56	1.700.000,00	7.003.225,83		1.609.118,73
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	980.249,04		898.099,04		82.150,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	75.000,00		75.000,00		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	705.249,04		623.099,04		82.150,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	200.000,00		200.000,00		
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	770.150,00		770.150,00		
2.02.02	Productos agroforestales	770.150,00		770.150,00		
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.106.945,52		2.579.976,79		1.526.968,73
2.03.01	Materiales y productos metálicos	922.172,56		29.976,79		892.195,77
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.184.772,96		550.000,00		634.772,96
2.03.06	Materiales y productos de plástico	2.000.000,00		2.000.000,00		
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.655.000,00		2.655.000,00		
2.04.02	Repuestos y accesorios	2.655.000,00		2.655.000,00		
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	270.000,00	170.000,00	100.000,00		
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	170.000,00	170.000,00			
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	100.000,00		100.000,00		
3	INTERESES Y COMISIONES	26.741.474,28		26.741.474,28		
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	26.741.474,28		26.741.474,28		
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	13.677.173,00		13.677.173,00		
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	13.064.301,28		13.064.301,28		



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #17-2010

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
5	BIENES DURADEROS	15.100.000,00		14.500.000,00	600.000,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	600.000,00			600.000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	600.000,00			600.000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	14.500.000,00		14.500.000,00		
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	14.500.000,00		14.500.000,00		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	925.708,00	800.000,00	125.708,00		
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	125.708,00		125.708,00		
6.02.03	Ayudas a funcionarios	125.708,00		125.708,00		
6.03	PRESTACIONES	800.000,00	800.000,00			
6.03.01	Prestaciones legales	800.000,00	800.000,00			
9	CUENTAS ESPECIALES	25.050.936,20		25.050.936,20		
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	25.050.936,20		25.050.936,20		
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	25.050.936,20		25.050.936,20		
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	81.677.031,04	970.000,00	78.497.912,31	600.000,00	1.609.118,73





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #17-2010

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		970.000,00	100,00
1	Administración General	970.000,00	100,00

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		78.497.912,31	100,00
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	2.800.000,00	3,57
2	Recolección de Basura	2.655.000,00	3,38
4	Cementerios	155.684,79	0,20
8	Mataderos	14.500.000,00	18,47
9	Educativos, Culturales y Deportivos	4.637.568,00	5,91
10	Servicios Sociales Complementarios	25.050.936,20	31,91
11	Estacionamientos y Terminales	550.000,00	0,70
16	Depósito y Tratamiento de Basura	28.148.723,32	35,86

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		600.000,00	100,00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	600.000,00	100,00
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114	600.000,00	100,00



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #17-2010

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA IV

PARTIDAS ESPECIFICAS

EGRESOS PROGRAMA IV		1.609.118,73	100,00
1	EDIFICIOS	1.519.118,73	94,41
33	Construcción de la I etapa del salón comunal de Cedral, Distrito Cajón, Ley 7755	84.420,00	5,25
34	Mejoras en los vestidores de la cancha de fútbol El Carmen, Distrito Cajón, Ley 7755	178.500,00	11,09
35	Ampliación de la cocina multiuso ubicada en la plaza de San Salvador, Distrito Barú, Ley 7755	187.288,57	11,64
37	Mejoras en el salón comunal de Calle Mora, Distrito Río Nuevo, Ley 7755	499.000,00	31,01
52	Acondicionamiento de un aula para cómputo en la Escuela Montezuma, Distrito Pejibaye, Ley 7755	171.447,00	10,65
57	Desarrollo de la II etapa en el salón comunal de San Pedrito, Distrito Cajón, Ley 7755	167.622,20	10,42
62	Construcción de baño y servicios sanitarios en el salón comunal de California, Distrito Río Nuevo, Ley 7755	128.647,96	7,99
63	Construcción II etapa del salón comunal San Cayetano, Distrito Río Nuevo, Ley 7755	102.193,00	6,35
6	OTROS PROYECTOS	90.000,00	5,59
17	Construcción de dos estructuras para colocación de tableros para baloncesto en el gimnasio de Valencia, Distrito Páramo, Ley 7755	90.000,00	5,59

TOTAL REBAJAR EGRESOS

81.677.031,04



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #17-2010

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Específicas
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	81.677.031,04	5.944.877,65	73.523.034,66	600.000,00	1.609.118,73
0 Remuneraciones	8.596.550,32	2.644.877,65	5.951.672,67		
1 Servicios	25.180.000,00	3.130.000,00	22.050.000,00		
2 Materiales y Suministros	7.677.956,52	170.000,00	5.915.437,79		1.592.518,73
5 Bienes Duraderos	39.422.524,20		38.805.924,20	600.000,00	18.600,00
6 Transferencias Corrientes	800.000,00		800.000,00		



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #17-2010

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
	REMUNERACIONES	8.596.550,32	2.644.877,65	5.951.672,67		
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.006.166,67	1.338.300,00	4.667.866,67		
0.01.02	Jon ales	4.667.866,67		4.667.866,67		
0.01.03	Servicios especiales	1.338.300,00	1.338.300,00			
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.297.895,85	908.921,85	388.974,00		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	736.065,00	736.065,00			
0.03.03	Decimotercer mes	561.830,85	172.856,85	388.974,00		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	657.368,60	202.250,60	455.118,00		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	623.656,75	191.878,75	431.778,00		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	33.711,85	10.371,85	23.340,00		
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	635.119,20	195.405,20	439.714,00		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	331.718,75	102.058,75	229.660,00		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	101.133,50	31.115,50	70.018,00		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	202.266,95	62.230,95	140.036,00		
1	SERVICIOS	25.180.000,00	3.130.000,00	22.050.000,00		
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.130.000,00	3.130.000,00			
1.03.01	Información	3.130.000,00	3.130.000,00			
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	18.050.000,00		18.050.000,00		
1.04.03	Servicios de ingeniería	13.050.000,00		13.050.000,00		
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5.000.000,00		5.000.000,00		
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	700.000,00		700.000,00		
1.07.01	Actividades de capacitación	700.000,00		700.000,00		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.300.000,00		3.300.000,00		
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	700.000,00		700.000,00		
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.500.000,00		2.500.000,00		



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #17-2010

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100.000,00		100.000,00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.677.956,52	170.000,00	5.915.437,79		1.592.518,73
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.025.965,73		495.110,00		530.855,73
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	875.965,73		345.110,00		530.855,73
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	150.000,00		150.000,00		
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.765.663,79		3.828.827,79		936.836,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2.795.492,00		2.420.125,00		375.367,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	797.229,99		715.607,79		81.622,20
2.03.03	Madera y sus derivados	114.978,04				114.978,04
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	212.396,00		185.776,00		26.620,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	149.000,00				149.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	389.145,00		256.565,00		132.580,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	307.422,76		250.754,00		56.668,76
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	984.327,00	170.000,00	700.000,00		114.327,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	414.327,00		300.000,00		114.327,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	570.000,00	170.000,00	400.000,00		
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	902.000,00		891.500,00		10.500,00
2.99.04	Textiles y vestuario	902.000,00		891.500,00		10.500,00
5	BIENES DURADEROS	39.422.524,20		38.805.924,20	600.000,00	16.600,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	94.415,00		77.815,00		16.600,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	94.415,00		77.815,00		16.600,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	38.728.109,20		38.728.109,20		
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	25.050.936,20		25.050.936,20		
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	13.677.173,00		13.677.173,00		
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	600.000,00			600.000,00	
5.99.03	Bienes intangibles	600.000,00			600.000,00	



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #17-2010

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.000,00		800.000,00		
6.03	PRESTACIONES	800.000,00		800.000,00		
6.03.01	Prestaciones legales	800.000,00		800.000,00		
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS	81.677.031,04	5.944.877,65	73.523.034,66	600.000,00	1.609.118,73



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #17-2010

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		5.944.877,65	100,00
1	Administración General	5.944.877,65	100,00

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		73.523.034,66	100,00
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	150.000,00	0,20
2	Recolección de Basura	50.000,00	0,07
4	Cementerios	155.684,79	0,21
8	Mataderos	14.500.000,00	19,72
9	Educativos, Culturales y Deportivos	4.637.568,00	6,31
10	Servicios Sociales Complementarios	25.050.936,20	34,07
11	Estacionamientos y Terminales	550.000,00	0,75
16	Depósito y Tratamiento de Basura	14.451.672,67	19,66
17	Mantenimiento de Edificios	13.677.173,00	18,60
25	Protección del Medio Ambiente	300.000,00	0,41

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		600.000,00	100,00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	600.000,00	100,00
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114	600.000,00	100,00

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #17-2010

DETALLE AUMENTAR EGRESOS



PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS

EGRESOS PROGRAMA IV		1.609.118,73	100,00
1	EDIFICIOS	<u>1.519.118,73</u>	<u>94,41</u>
33	Construcción de la I etapa del salón comunal de Cedral, Distrito Cajón, Ley 7755	84.420,00	5,25
34	Mejoras en los vestidores de la cancha de fútbol El Carmen, Distrito Cajón, Ley 7755	178.500,00	11,09
35	Ampliación de la cocina multiuso ubicada en la plaza de San Salvador, Distrito Barú, Ley 7755	187.288,57	11,64
37	Mejoras en el salón comunal de Calle Mora, Distrito Río Nuevo, Ley 7755	499.000,00	31,01
52	Acondicionamiento de un aula para cómputo en la Escuela Montezuma, Distrito Pejibaye, Ley 7755	171.447,00	10,65
57	Desarrollo de la II etapa en el salón comunal de San Pedrito, Distrito Cajón, Ley 7755	167.622,20	10,42
62	Construcción de baño y servicios sanitarios en el salón comunal de California, Distrito Río Nuevo, Ley 7755	128.647,96	7,99
63	Construcción II etapa del salón comunal San Cayetano, Distrito Río Nuevo, Ley 7755	102.193,00	6,35
6	OTROS PROYECTOS	<u>90.000,00</u>	<u>5,59</u>
17	Construcción de dos estructuras para colocación de tableros para baloncesto en el gimnasio de Valencia, Distrito Páramo, Ley 7755	90.000,00	5,59

TOTAL AUMENTAR EGRESOS

81.677.031,04



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #17-2010

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO ESPECÍFICO	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
			P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		
REBAJAR EGRESOS:						AUMENTAR EGRESOS:	
II-01		2.800.000,00					2.800.000,00
Aseo de Vías		2.800.000,00	II	16		Depósito y Tratamiento de Basura	2.800.000,00
II-02		2.655.000,00					2.655.000,00
Recolección de Basura		2.655.000,00	II	16		Depósito y Tratamiento de Basura	2.655.000,00
II-04		155.684,79					155.684,79
Cementerio		155.684,79	II	04		Cementerio	155.684,79
II-08		14.500.000,00					14.500.000,00
Matadero Municipal		14.500.000,00	II	08		Matadero Municipal	14.500.000,00
II-11		550.000,00					550.000,00
Estacionómetros y Terminales (terminal de buses)		550.000,00	II	11	02	Estacionómetros y Terminales (terminal de buses)	550.000,00
II-16		8.696.672,67					8.696.672,67
Depósito y Tratamiento de Basura		8.696.672,67	II	16		Depósito y Tratamiento de Basura	8.696.672,67
III-02		600.000,00					600.000,00
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114		600.000,00	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114	600.000,00
IV-01-33		84.420,00					84.420,00
Construcción de la I etapa del salón comunal de Cedral, Distrito Cajón, Ley 7755		84.420,00	IV	01	33	Construcción de la I etapa del salón comunal de Cedral, Distrito Cajón, Ley 7755	84.420,00



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #17-2010

CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO ESPECÍFICO	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN			MONTO
			P.	Act. Serv. Grupo	Pr.	
IV-01-34		178.500,00				<u>178.500,00</u>
Mejoras en los vestidores de la cancha de fútbol El Carmen, Distrito Cajón, Ley 7755		178.500,00	IV	01	34	178.500,00
IV-01-35		187.288,57				<u>187.288,57</u>
Ampliación de la cocina multiuso ubicada en la plaza de San Salvador, Distrito Barú, Ley 7755		187.288,57	IV	01	35	187.288,57
IV-01-37		499.000,00				<u>499.000,00</u>
Mejoras en el salón comunal de Calle Mora, Distrito Río Nuevo, Ley 7755		499.000,00	IV	01	37	499.000,00
IV-01-52		171.447,00				<u>171.447,00</u>
Acondicionamiento de un aula para cómputo en la Escuela Montezuma, Distrito Pejibaye, Ley 7755		171.447,00	IV	01	52	171.447,00
IV-01-57		167.622,20				<u>167.622,20</u>
Desarrollo de la II etapa en el salón comunal de San Pedrito, Distrito Cajón, Ley 7755		167.622,20	IV	01	57	167.622,20
IV-01-62		128.647,96				<u>128.647,96</u>
Construcción de baño y servicios sanitarios en el salón comunal de California, Distrito Río Nuevo, Ley 7755		128.647,96	IV	01	62	128.647,96





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #17-2010

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO ESPECÍFICO	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
			P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		
IV-01-63		102.193,00					102.193,00
Construcción II etapa del salón comunal San Cayetano, Distrito Río Nuevo, Ley 7755		102.193,00	IV	01	63	Construcción II etapa del salón comunal San Cayetano, Distrito Río Nuevo, Ley 7755	102.193,00
IV-06-17		90.000,00					90.000,00
Construcción de dos estructuras para colocación de tableros para baloncesto en el gimnasio de Valencia, Distrito Páramo, Ley 7755		90.000,00	IV	06	17	Construcción de dos estructuras para colocación de tableros para baloncesto en el gimnasio de Valencia, Distrito Páramo, Ley 7755	90.000,00
TOTALES		31.566.476,19					31.566.476,19

Yo, Licda.Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-663-763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en éste documento presupuestario.

Elaborado por: Licda. Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

10-09-10
Fecha





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #17-2010

ANEXO N° 10
RELACION DE PUESTOS

SUELDO FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO AL SALARIO BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES A RECONOCER	MONTO A PRESUPUESTAR
		SERVICIOS ESPECIALES:					
1	8	Profesional IB	446.100,00	-	446.100,00	3	1.338.300,00
1		TOTAL A PRESUPUESTAR					1.338.300,00

Más: INCENTIVOS SALARIALES:

	MONTO A PRESUPUESTAR
Retribución por años servidos (anualidades)	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación exclusiva)	736.065,00
Otros incentivos salariales	
Sobresueldos	
TOTAL	2.074.365,00

Elaborado por:

MBA. Vanessa Sobrado Esquivel

18/18/2010

Proceso de Recursos Humanos

Fecha

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

En Hacienda se rebajan ¢170 mil de útiles y materiales de oficina y cómputo, en virtud de necesidades prioritarias para reforzar en repuestos y accesorios.

En Servicios Generales se deducen ¢800 mil de prestaciones legales con el fin de reforzar el mismo rubro en Aseo de Vías, Recolección de Basura, Tratamiento de Desechos Sólidos y Protección del Medio Ambiente.



PROGRAMA II

ASEO DE VÍAS

Se rebajan ₡100 de otros productos químicos y conexos, ₡700 mil de productos agroforestales, ₡2 millones de materiales y productos de plástico, sobrantes a la fecha para reforzar en Tratamiento de Desechos Sólidos.

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se rebajan ₡2.655.000,00 de repuestos y accesorios del disponible a la fecha para reforzar en Tratamiento de Desechos Sólidos, con el fin de atender otras prioridades institucionales.

CEMENTERIO

Se disminuyen ₡29.976,79 de materiales y productos metálicos, más ₡125.708,00 de ayudas a funcionarios tomando en cuenta que ya se realizaron las compras necesarias para el resto del año y existe la necesidad de comprar otros materiales para continuar el buen funcionamiento del Campo Santo se trasladan estos recursos a otros códigos del mismo servicio.

MATADERO

Se rebajan de recursos propios ₡14,5 millones de otras construcciones, adiciones y mejoras, monto presupuestado para realizar mejoras al edificio del Matadero Municipal dando cumplimiento a lo establecido en la ley N°8495 decreto 29588-MAG-S, según las recomendaciones de SENASA (Secretaría Nacional de Salud Animal) y el departamento del DIPOA (Dirección de Productos de Origen Animal), para reclasificar por objeto del gasto.

EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS

En Complejo Cultural se rebajan ₡4.637.568,00 de mantenimiento de edificios, locales y terrenos para trasladar estos recursos a otros códigos del mismo servicio.

SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS

Se rebajan ₡25.050.936,20 de sumas con destino asignadas sin asignación presupuestaria para ciudad accesible en atención a Ley 7600 a la cuenta vías de comunicación terrestre con el propósito de realizar proyectos de obra completa en construcción de aceras y rampas en diferentes zonas del distrito de San Isidro de El General

ESTACIONÓMETROS Y TERMINAL

De Terminal de Buses se rebajan ₡550 mil de materiales y productos minerales y asfálticos con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

Se rebajan ₡439 mil de impresión, encuadernación y otros, ₡75 mil de productos farmacéuticos y medicinales, ₡623.099,04 de tintas, pinturas y diluyentes, ₡100 mil de otros productos químicos y conexos, ₡70.150,00 de productos agroforestales, ₡100 mil de útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación, sobrantes que se reclasificarán por objeto del gasto.

Adicionalmente, se deducen de intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales \$13.677.173,00 del crédito IFAM 1-RS-1318-0109 ampliación del crédito para el Relleno Sanitario, el cual fue liquidado por esa institución mediante documento SG-098-10, y por tanto se asignan a la construcción de un elevador.

Se rebajan de intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras \$9.934.301,28 del crédito 10-14-30465153 con el BNCR para compra de maquinaria para el Relleno Sanitario para reforzar jornales del mismo servicio más servicios especiales en Desarrollo y Control Urbano, y \$3,13 millones del préstamo 10-14-30469094 con el BNCR para compra de maquinaria del Relleno Sanitario debido a que estos recursos no serán utilizados por cuanto el monto fue calculado con un incremento de tasa de interés superior a la realidad.

PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, LEY 8114

Se rebajan \$600 mil de equipo y programas de cómputo para reclasificar por objeto del gasto. Lo anterior según acuerdo de JVC en sesión extraordinaria 011-10 celebrada el 26-08-10.

PROGRAMA IV

EDIFICIOS

Se rebajan \$79.160,00 de tintas, pinturas y diluyentes, más \$5.260,00 de materiales y productos minerales y asfálticos, de los recursos de partidas específicas para Construcción de la I etapa del salón comunal de Cedral, Distrito Cajón, Ley 7755, con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

Se rebajan \$178.500,00 de materiales y productos minerales y asfálticos, de los recursos de partidas específicas para Mejoras en los vestidores de la cancha de fútbol El Carmen, Distrito Cajón, Ley 7755, con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

Se rebajan \$135.573,57 de materiales y productos metálicos más \$51.715,00 de materiales y productos minerales y asfálticos, de los recursos de partidas específicas para Ampliación de la cocina multiuso ubicada en la plaza de San Salvador, Distrito Barú, Ley 7755, con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

Se rebajan \$499 mil materiales y productos metálicos, de los recursos de partidas específicas para Mejoras en el salón comunal de Calle Mora, Distrito Río Nuevo, Ley 7755, con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

Se rebajan \$2.990,00 de tintas, pinturas y diluyentes, más \$168.457,00 de materiales y productos minerales y asfálticos, de los recursos de partidas específicas para Acondicionamiento de un aula para cómputo en la Escuela Montezuma, Distrito Pejibaye, Ley 7755, con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

Se rebajan \$167.622,20 de materiales y productos metálicos, de los recursos de partidas específicas para Desarrollo de la II etapa en el salón comunal de San Pedrito, Distrito Cajón, Ley 7755, con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

Se rebajan \$128.647,96 de materiales y productos minerales y asfálticos, de los recursos de partidas específicas para Construcción de baño y servicios sanitarios en el salón comunal de California, Distrito Río Nuevo, Ley 7755, con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

Se rebajan ₡102.193,00 de materiales y productos minerales y asfálticos, de los recursos de partidas específicas para Construcción de la II etapa del salón comunal de San Cayetano, Distrito Río Nuevo, Ley 7755, con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

OTROS PROYECTOS

Se rebajan ₡90 mil de materiales y productos metálicos, de los recursos de partidas específicas para Construcción de dos estructuras para colocación de tableros para baloncesto en el gimnasio de Valencia, Distrito Páramo, Ley 7755, con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

En Hacienda se incluyen ₡3,13 millones en información con la finalidad de incrementar la campaña de información a los contribuyentes sobre la amnistía tributaria aprobada por el Concejo Municipal tal como se planteó en el proyecto presentado por el Subproceso de Gestión Tributaria (a saber, ₡450 mil en radio, ₡500 mil en televisión, ₡530 mil en prensa escrita, ₡900 mil en llamadas telefónicas, ₡200 mil en afiches, ₡300 mil en rótulos, ₡250 mil en volantes); y ₡170 mil en repuestos y accesorios con la finalidad de poder adquirir una unidad fotoconductora para la impresora láser de Contabilidad, para sustituir la actual que ya agotó su vida útil, además de repuestos para la motocicleta asignada a Patentes placa SM4844, la cual se encuentra en reparación en el Plantel Municipal.

En Desarrollo y Control Urbano se presupuestan ₡1.338.300,00 en servicios especiales, ₡736.065,00 en restricción al ejercicio liberal de la profesión y ₡172.856,85 en décimotercer mes, con las respectivas contribuciones patronales para la contratación de un profesional 1B (arquitecto) por un periodo de tres meses, para los proyectos en ejecución o programados, así como el seguimiento y control en la ejecución de las partidas específicas de los años 2009 y 2010 en todos los distritos del cantón, los proyectos de aportes en especie asignados por la institución para los años 2009 y 2010, sumados los que se programen para el 2011.

PROGRAMA II

ASEO DE VÍAS

Se asignan ₡150 mil en prestaciones legales para cancelar liquidaciones de colaboradores que terminaron su contrato laboral en suplencias y jornales ocasionales. Se considera que para el año 2010 se habían presupuestado ₡10 millones en Servicios Generales, y que de ahí se trasladarían los recursos al programa II cuando se diera la necesidad.

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se incluyen ₡50 mil en prestaciones legales para cancelar liquidaciones de colaboradores que terminaron su contrato laboral en suplencias y jornales ocasionales. Se considera que para el año 2010 se habían presupuestado ₡10 millones en Servicios Generales, y que de ahí se trasladarían los recursos al programa II cuando se diera la necesidad.



CEMENTERIO

Se asignan \$99.684,79 en materiales y productos minerales y asfálticos para la compra de 10 sacos de cemento para utilizar en la construcción de sellos (tapas) de los nichos de las bóvedas en una inhumación (acto de sepultar un cuerpo) o una exhumación (acto de extraer un cuerpo), además de cal 56 y 10 bolsas grandes de cal corriente para la eliminación de hongos y bacterias en las plantas de todo el Campo Santo, \$20 mil en textiles y vestuario para la compra de 4 metros de sarán, tela para mantener las plantas protegidas del sol y el agua, es decir se construirá un vivero de plantas producidas en el Cementerio para el mantenimiento y embellecimiento del mismo, más \$36 mil en maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la compra de una bomba de 18 litros a utilizar en la fumigación de fertilizantes a todas las plantas.

MATADERO

Se presupuestan de recursos propios \$13 millones en servicios de ingeniería, que como se le ha explicado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en reunión efectuada en conjunto con el ingeniero Edgar González, es de suma importancia para el Matadero Municipal iniciar el proceso licitatorio de confección de los diseños, con el fin de poder finalizar la primera etapa del proyecto, el cual permitirá mejorar sustancialmente el servicio brindado, la calidad del producto y optar por la posibilidad de certificar al Matadero apto para exportar carne bovina y porcina. Este paso le permitirá inocuidad alimentaria y cumplir las reglamentaciones establecidas por SENASA de la separación de los procesos a fin de evitar la contaminación cruzada. De seguido se adjunta cuadro con detalle de los honorarios estimados, en conjunto con el conocimiento del ingeniero Edgar González y estimando los precios del mercado actual.

DETALLE	MONTO APROX EN DOLARES	TIPO DE CAMBIO	MONTO EN COLONES
Honorarios por diseños de obra civil y estructural, planos electromecánicos, diseño de obras conexas, distribución de equipos y líneas de proceso, diseño de sistema de refrigeración, diseño circuitos de agua potable, agua caliente, caldera y gas. Entrega de planos y especificaciones para cada sistema y un presupuesto de las obras.	15.000,00	520	7.800.000,00
Preparación de la documentación necesaria para la viabilidad del proyecto ante SETENA, incluye la preparación del formulario D1 (formulario de medición de la viabilidad) y todos sus anexos.	6.000,00	520	3.120.000,00
Pago de la viabilidad ambiental al SETENA, incluye el pago de la viabilidad para solicitar el permiso respectivo para el inicio de las obras.	1.000,00	520	520.000,00
Preparación de los planos de distribución y planta de tratamiento para aguas residuales producto de los desechos sólidos y líquidos.	3.000,00	520	1.560.000,00

También se incluyen \$700 mil en mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción como parte del mantenimiento preventivo, para realizar cambios en los roles primarios de la sierra canalera de reses (tanto los roles ubicados en la parte delantera como en la parte trasera) que con el pasar del tiempo se desgastan y deben ser nuevamente engrasados con grasa de origen comestible para no contaminar el producto; más \$100 mil en mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina como parte del proceso de limpieza y mantenimiento de equipos, necesario para realizar la limpieza del aire acondicionado de la oficina, la cual se realiza una vez al año por una empresa contratada para tal fin como parte del mantenimiento rutinario y preventivo para estos equipos; \$300 mil en herramientas e instrumentos para la compra de sierras cintas para la sierra canalera de cerdos marca Jarvis, estas sierras





cintas deben ser originales para garantizar la calidad de los cortes, y \$400 mil en repuestos y accesorios para la compra de llantas para el vehículo SM4546 asignado al Matadero Municipal.

EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS

En Complejo Cultural se agregan \$50 mil en servicios de ingeniería poder soportar la cuantía de los egresos relacionados con la confección de los planos eléctricos, \$345.110,00 en tintas, pinturas y diluyentes, \$2.420.125,00 en materiales y productos metálicos, \$615.923,00 en materiales y productos minerales y asfálticos, \$185.776,00 en materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, \$56.565,00 en materiales y productos de plástico, \$50.754,00 en otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, \$871.500,00 en textiles y vestuario, más \$41.815,00 en maquinaria, equipo y mobiliario diverso, todos con finalidad de adquirir materiales para la construcción de obras de gran importancia en el Complejo Cultural, tales como un cuarto de sonido para resguardar el equipo de audio del Concejo Municipal, una oficina para la Secretaría del Concejo, baños para discapacitados, alfombras para el pasillo principal y las escaleras laterales así como una puerta antipánico para el lateral norte del edificio.

SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS

Se incluyen \$25.050.936,20 en vías de comunicación terrestre tomando como referencia acuerdos del Concejo Municipal a solicitud de la Comisión de Accesibilidad en sesión ordinaria N°146-09, artículo 6), inciso 11), y en sesión ordinaria N°150-09, artículo 7), inciso 32), según actas 118-08, 130-08, 143-09, 146-09 y 150-09. Donde se solicita a la Administración tomar las medidas necesarias en cuanto a la asignación de recursos para la construcción de aceras y rampas para discapacitados.

A la vez es importante citar la necesidad de este departamento de dar respuesta al Recurso de Amparo N°10-008976-0007-CO interpuesto por el señor Carlos Geovanny Hidalgo Fonseca vecino de Barrio Morazán, y resuelto mediante Resolución Administrativa N°20100136741, en el cual manifiesta que sufre de discapacidad muscular, por lo que requiere del apoyo de una silla de ruedas especial. Cabe indicar por tanto que con respecto al contenido presupuestario para la construcción de una acera peatonal que cumplirá con los parámetros establecidos por la Ley N°7600 y que pueda servir como acceso principal para la silla de ruedas del señor aquí interesado, así como para los peatones de la comunidad.

Motivo por el cual, en sesión extraordinaria N°011-10 de la Junta Vial Cantonal, celebrada el día 26 de agosto del año 2010, artículo 3), se tomó en consideración que este ajuste tiene como objetivo fundamental lograr las condiciones necesarias para que las personas que ostentan de alguna condición especial de esa naturaleza alcancen plena participación social. Adicionalmente, dentro de este mismo cumplimiento, y no menos importante, está la construcción de aceras que comunican calle 1 con las avenidas 2 y 10, tanto al costado este como oeste, ubicadas propiamente en la zona del casco urbano de San Isidro de El General, mismas que pretenden satisfacer las necesidades supra citadas en atención a los lineamientos de la Ley N° 7600 y como medida para un seguro transitar de los peatones que cotidianamente hacen uso de estas vías de comunicación

Cabe indicar que dicha modificación se llevó a cabo tomando en cuenta los diseños y están sujetos a una cotización y un estimado presupuestario, por ser éste un proyecto previsto para ser contratado por obra completa.



ESTACIONÓMETROS Y TERMINAL

En Terminal de Buses se agregan ¢150 mil en otros productos químicos y conexos, ¢200 mil en materiales y productos de plástico, más ¢200 mil en otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, basados en los tres proyectos de la Terminal para el año 2010, a saber, construcción de piletas, remodelación de los servicios sanitarios públicos, y reductores de velocidad, a utilizar en la compra de llaves, tubos, pegamento, codos, entre otros.

DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

Se incluyen ¢4.667.866,67 en jornales, ¢388.974,00 en décimotercer mes y los respectivos aportes patronales con la finalidad de contar con 5 jornales diarios, durante 6 días a la semana, por un periodo de 3,5 meses en el Depósito de Tratamiento de Basura, ya que se necesita contar con vigilancia las 24 horas del día, y estos funcionarios serán los responsables de brindar la vigilancia y control en el acceso al Vertedero de Basura, lo anterior debido a que se está realizando el proyecto de cierre técnico, resulta necesario contar con personas encargadas de realizar esta labor.

También, se presupuestan ¢5 millones en servicios en ciencias económicas y sociales para poder realizar la contratación de un profesional que desarrolle el diseño del plan cantonal de acción para el manejo de Residuos Sólidos (PRESOL), ¢700 mil en actividades de capacitación para poder realizar "Foro Institucional" de todas las que trabajan en pro del ambiente, dicha actividad se realizara en el Complejo Cultural el día 01 de octubre del año en curso, con esta partida se cubrirá la alimentación, (almuerzos y refrigerios para 100 personas) que estarán invitadas a esta actividad, y ¢2,5 millones en mantenimiento y reparación de equipo de transporte para efectuar la reparación de toda la maquinaria asignada al servicio, con las placas SM4954, SM5049 y SM4789 así como el tractor, indispensables para no interrumpir el trabajo diario, más ¢300 mil en prestaciones legales para cancelar liquidaciones de colaboradores que terminaron su contrato laboral en suplencias y jornales ocasionales. Se considera que para el año 2010 se habían presupuestado ¢10 millones en Servicios Generales, y que de ahí se trasladarían los recursos al programa II cuando se diera la necesidad.

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Se presupuestan ¢13.677.173,00 en otras construcciones, adiciones y mejoras con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo interpuesto por el señor Otto Padilla Jiménez, expediente judicial número 08-007155-0007-CO, que adicional a las mejoras ya realizadas en el edificio del Palacio Municipal, se debe construir un elevador para dar libre acceso al segundo piso y las oficinas, por lo cual se pretende la construcción de una plataforma elevadora, con la finalidad de reducir los obstáculos que presenta la estructura actual de edificio del Palacio Municipal, ya que éste por su antigüedad y distribución arquitectónica no reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las especificaciones que establece la legislación vigente, así como garantizar la accesibilidad de los usuarios y visitantes de la institución.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

De recursos propios se asignan ¢300 mil en prestaciones legales para cancelar liquidaciones de colaboradores que terminaron su contrato laboral en suplencias y jornales ocasionales. Se considera que para el año 2010 se habían presupuestado ¢10 millones en Servicios Generales, y que de ahí se trasladarían los recursos al programa II cuando se diera la necesidad.

PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL. LEY 8114

Se aumentan ₡600 mil en bienes intangibles para la compra de una licencia de Auto Cad, necesaria para generar planos constructivos de puentes, carreteras, edificios, caminos y mediciones topográficas, entre otros. Lo anterior según acuerdo de JVC en sesión extraordinaria 011-10 celebrada el 26-08-10.

PROGRAMA IV

EDIFICIOS

Se incluyen ₡84.420,00 en materiales y productos metálicos, de los recursos de partidas específicas para Construcción de la I etapa del salón comunal de Cedral, Distrito Cajón, Ley 7755, con el fin de adquirir la totalidad de los materiales para ejecutar al máximo el proyecto y aprovechar al máximo los recursos asignados al proyecto.

Se agregan ₡28 mil en tintas, pinturas y diluyentes, más ₡150.500,00 en materiales y productos metálicos, de los recursos de partidas específicas para Mejoras en los vestidores de la cancha de fútbol El Carmen, Distrito Cajón, Ley 7755, que según presupuesto elaborado por el Ingeniero de Obras Municipales los materiales correspondientes al rubro minerales y asfálticos tienen un costo menor al disponible, por lo que se pretende realizar la compra de varilla, malla electro soldada, láminas onduladas y tubo estructural, entre otros, para lograr ejecutar al máximo esta obra y así aprovechar al máximo los recursos.

Se presupuestan ₡16.662,73 en tintas, pinturas y diluyentes, ₡4.330,08 en madera y sus derivados, ₡60,00 en materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, ₡122.580,00 en materiales y productos de plástico, ₡39.955,76 en otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, más ₡3.700,00 en herramientas e instrumentos, de los recursos de partidas específicas para Ampliación de la cocina multiuso ubicada en la plaza de San Salvador, Distrito Barú, Ley 7755, de manera que sea posible adquirir la totalidad de los materiales para ejecutar el proyecto presentado y aprovechar al máximo los recursos con los que se cuenta para el proyecto.

Se suman ₡318 mil en tintas, pinturas y diluyentes, ₡26.560,00 en materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, ₡16.713,00 en otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, ₡110.627,00 en herramientas e instrumentos, ₡10.500,00 en textiles y vestuario, más ₡16.600,00 en maquinaria, equipo y mobiliario diverso, de los recursos de partidas específicas para Mejoras en el salón comunal de Calle Mora, Distrito Río Nuevo, Ley 7755, para adquirir toma corrientes, tubos fluorescentes, cable, interruptores, extensión, malla galvanizada, felpa, bandeja, rodillo y lijas, entre otros.

Se incluyen ₡22.447,00 de materiales y productos metálicos más ₡149 mil en materiales y productos de vidrio, de los recursos de partidas específicas para Acondicionamiento de un aula para cómputo en la Escuela Montezuma, Distrito Pejibaye, Ley 7755, con el fin de adquirir las ventanas faltantes para acondicionar totalmente el aula.

Se agregan ₡86 mil en tintas, pinturas y diluyentes, más ₡81.622,20 en materiales y productos minerales y asfálticos, de los recursos de partidas específicas para Desarrollo de la II etapa en el salón comunal de San Pedrito, Distrito Cajón, Ley 7755, con el fin de adquirir pintura, cemento, arena y otros.



Se presupuestan ¢38 mil en materiales y productos metálicos, ¢80.647,96 en madera y sus derivados, más ¢10 mil en materiales y productos de plástico, de los recursos de partidas específicas para Construcción de baño y servicios sanitarios en el salón comunal de California, Distrito Río Nuevo, Ley 7755, con el fin de adquirir tubo abasto, sifón, tornillos planger, uña, cachera, llavín, puertas y otros que serán utilizados para llevar a cabo la construcción.

Se suman ¢22.193,00 en tintas, pinturas y diluyentes, más ¢80 mil en materiales y productos metálicos, de los recursos de partidas específicas para Construcción de la II etapa del salón comunal de San Cayetano, Distrito Río Nuevo, Ley 7755, con el fin de adquirir block, varilla, arena y otros.

OTROS PROYECTOS

Se incluyen ¢60 mil en tintas, pinturas y diluyentes, más ¢30 mil en madera y sus derivados, de los recursos de partidas específicas para Construcción de dos estructuras para colocación de tableros para baloncesto en el gimnasio de Valencia, Distrito Páramo, Ley 7755, con el fin de adquirir pintura, alambre, cemento y otros.

Hecho por: Licda. Yetty Blanco Fernández MBA.
Gestión Presupuestaria

10-09-10
Fecha

4. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

En sesión 017-10, de fecha 24 de agosto del presente año en el artículo 6, inciso 7, se aprobó la modificación interna presupuestaria número 16-2010, misma que se incluyó en actas pero por error material se excluyó su justificación.

Por tanto mociono para:

Solicitar a la Secretaría Municipal la inclusión de dicha justificación en la presente acta".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con nueve votos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 16-2010

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

En Alcaldía se rebaja ₡1,2 millones de tiempo extraordinario, ₡99.996,00 de décimotercer mes y las respectivas contribuciones patronales para reclasificar por objeto del gasto.

En Hacienda se deducen ₡90 mil de combustibles y lubricantes, ₡110 mil en tintas, pinturas y diluyentes más ₡80 mil en otros útiles, materiales y suministros para reforzar otros códigos del mismo despacho.

PROGRAMA II

ASEO DE VÍAS

Se rebajan ₡525 mil de información, ₡103.773,02 de servicios generales, ₡100 mil de combustibles y lubricantes, ₡100 mil de productos farmacéuticos y medicinales, ₡308.205,00 de otros productos químicos y conexos, ₡550 mil de materiales y productos metálicos más ₡1.799,23 de madera y sus derivados para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se rebajan ₡1 millón de servicios generales, ₡75 mil de actividades de capacitación, ₡1.745.879,60 de combustibles y lubricantes, ₡253.975,00 de productos farmacéuticos y medicinales, ₡625.471,08 de tintas, pinturas y diluyentes, ₡323.390,68 de otros productos químicos y conexos, ₡1.099.949,69 de materiales y productos metálicos, ₡369.460,00 de materiales y productos de plástico, ₡345.919,00 de útiles y materiales de oficina y cómputo, ₡255.179,30 de productos de papel, cartón e impresos, más ₡253.895,00 de útiles y materiales de resguardo y seguridad para reforzar otros códigos del mismo servicio

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

En Mercado se rebajan ₡2,5 millones de mantenimiento de edificios y locales, ₡5 millones de otras construcciones, adiciones y mejoras, ₡300 mil de maquinaria y equipo diverso, más ₡200 mil de útiles y materiales de limpieza con la finalidad de reforzar otros rubros y así llevar a cabo los proyectos propuestos en la formulación del presupuesto ordinario 2010.

MATADERO

Se rebajan, de recursos propios, ₡20.585.754,00 de otras construcciones, adiciones y mejoras para reclasificar por objeto del gasto.

ESTACIONÓMETROS Y TERMINAL

En Terminal de Buses se rebajan ₡4,5 millones de mantenimiento de edificios y locales más ₡2,8 millones de edificios para reforzar otros códigos del mismo servicio.

DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

Se rebajan ₡5.997.455,33 de intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales del crédito 1-RS-1237-0305 con el IFAM para la construcción del relleno sanitario, ese monto corresponde a los intereses presupuestados para dicho crédito, el cual no fue desembolsado, pues fue liquidado por el IFAM, según documento SG-098-10 emitido por dicha entidad, para suplir otras necesidades institucionales.

EDIFICIOS

Se rebajan ₡450 mil de servicios de ingeniería para reclasificar por objeto del gasto.

PROGRAMA III

ASFALTADO EN CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114

Se rebajan ₡9 millones de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario más ₡1,9 millones de vías de comunicación terrestre para trasladar los recursos a Unidad Técnica y Bacheo Mecanizado. Lo anterior según acuerdo de JVC en sesión extraordinaria 007-10 celebrada el 09-08-10.

RECARPETEO CALLES DEL CASCO URBANO (recursos estacionómetros)

Se rebajan ₡35 millones de vías de comunicación terrestre con el fin de trasladar estos recursos a un proyecto de bacheo en calles asfaltadas de San Isidro y Daniel Flores. Lo anterior según acuerdo de JVC en sesión extraordinaria 006-10 celebrada el 08 de julio 2010.

ELABORACIÓN PLAN REGULADOR

Se rebajan ₡14.578.000,00 de otros servicios de gestión y apoyo, recursos propios, ya que según el Proceso del Informe Metodológico de los Índices de Fragilidad Ambiental (IFAS), consiste en la entrega del mapa e informe con sus respectivos índices conformados por:: Geoaptitud, Bioaptitud, Edafoaptitud y Antroaptitud, además se debe elaborar el Informe de alcance ambiental para presentar ante SETENA y el diagnóstico de la condición ambiental general sintetizado por medio de una matriz específica. Todo lo anterior conlleva una duración aproximada de siete meses una vez dada la orden de inicio. Por lo tanto, se determina que es materialmente imposible que se efectúen estos pagos en el periodo 2010 por lo que se han presupuestado estos recursos por ₡15 millones en el presupuesto ordinario 2011.

Se considera que de los ₡20 millones presupuestados este año 2010 para el pago de los IFAS, se efectuará un solo pago de ₡5 millones, equivalentes al 25% del trabajo total lo cual corresponde al plan de trabajo. Cabe mencionar que a la fecha PRODUS se encuentra formulando un nuevo proyecto de convenio entre esta Municipalidad y la Universidad de Costa Rica, lo cual será presentado ante el Concejo Municipal nuevamente, razón por la cual se dispone la utilización de estos recursos para reforzar otros rubros y así suplir otras necesidades institucionales.

PROGRAMA IV

EDIFICIOS

Se rebajan ₡198.420,00 de materiales y productos metálicos, de los recursos de partidas específicas para Materiales para la cocina comunal de La Linda, Distrito General Viejo, Ley 7755, con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

Se rebajan ₡3.767,42 de materiales y productos metálicos, ₡511.155,14 de materiales y productos minerales y asfálticos más ₡54.382,34 de materiales y productos de plástico, de los recursos de partidas específicas para Reparación de la casa de puesto de salud de Bajo Las Bonitas, Distrito Platanares, Ley 7755, con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

Se rebajan ₡46 mil de materiales y productos metálicos más ₡194 mil de materiales y productos minerales y asfálticos, de los recursos de partidas específicas para Reparación de la Escuela Buenos Aires, Distrito Platanares, Ley 7755, con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Se rebajan ₡701.510,00 de materiales y productos metálicos, de los recursos de partidas específicas para Ampliación de puente de San Rafael Quebrada Los Rojas, Distrito San Pedro, Ley 7755, con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

OTROS PROYECTOS

Se rebajan ₡275 mil de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, de los recursos de partidas específicas para Iluminación del cementerio de Santa María, Distrito Cajón, Ley 7755, con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

En Concejo se presupuestan ₡1,8 millones en servicios jurídicos con el fin de cumplir lo solicitado en la transcripción TRA-472-10-SSC, en la cual el Concejo Municipal solicitó la contratación de un abogado externo para conformar un órgano director para el procedimiento disciplinario hacia el Comité Cantonal de Deportes, dicho costo ha sido estimado por la Proveeduría Municipal.

En Alcaldía se incluye ₡1 millón en viáticos dentro del país para que se cargan los gastos de viaje de los funcionarios del Programa I (Administración) cuando éstos deban desplazarse en forma transitoria del centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con diversas funciones asignadas, pudiendo ser: mensajería, reuniones, seminarios, capacitaciones, seguimiento de cualquier proceso de la Administración entre otros, lo cual es supervisado por la Tesorería Municipal y normado por el Reglamento Vigente para el funcionamiento del fondo de caja chica en la Municipalidad de Pérez Zeledón; ₡1.330.036,00 en mantenimiento y reparación de equipo de transporte más ₡200 mil en repuestos y accesorios para cambio del motor del vehículo placa SM4222, asignado a Control y Seguridad Ciudadana para realizar las funciones de control de ventas ambulatorias, inspecciones diurnas y nocturnas, entre otras.

En Hacienda se presupuestan ₡50 mil en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información para contratar una mejora en el sistema de Tesorería, como nuevos listados y reportes (este sistema fue desarrollado por una empresa externa y solamente ellos pueden realizar las mejoras), ₡30 mil en materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para la compra de un adaptador para la computadora portátil asignada al Proceso.

ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

En Alcaldía se agregan ₡1,25 millones en equipo y programas de cómputo para:

a. **Servidor BCR:** como parte de los convenios de conectividad suscritos por este Municipio, con el Banco Nacional de Costa Rica y el Banco de Costa Rica, se incluye a nivel tecnológico la obligación de contar con dos ambientes de comunicación (producción y desarrollo) de estos dos ambientes el día de hoy se tiene habilitado el de producción, siendo necesario un segundo servidor para implementar el ambiente de desarrollo. La necesidad de contar con este dispositivo ya fue señalada por el Banco de Costa Rica, el cual ha procedido a solicitar que se cumpla con dicho requisito en el menor tiempo posible, a esto se debe incluir la necesidad que tiene el municipio de contar con este dispositivo para realizar las pruebas de conectividad con el mismo Banco de Costa Rica y con Coopealanza ambos entes que con los cuales trabajamos para realizar el cobro de impuestos o servicios por las plataformas de cobro con que ellos disponen.

b. **Servidor de Biblioteca:** la necesidad de establecer comunicación entre las redes de Biblioteca y el Palacio ha estado presente desde hace ya más de 4 años al implementar el laboratorio de informática y al establecer también este sitio un grupo de oficinas de diversas características, se han buscado diversas formas de interconectar ambas instalaciones y proveer los servicios de red y comunicación que el personal de la Biblioteca requiere, además de buscar con este mecanismo proveer mejores servicios de seguridad a través de la implementación de los mismos mecanismos que tiene el Palacio Municipal en las computadoras de la Biblioteca. En este mismo sentido se lograrían un ahorro considerable a nivel telefónico y se agilizarían las comunicaciones entre el personal de Biblioteca y el Palacio, en la asistencia técnica y tiempos de respuesta de la misma, así como en el pago y administración de licencias ya se utilizarían los paquetes con los que cuenta el Municipio.

c. **Router inalámbrico:** es requerido para la ampliación de los servicios de red del Palacio Municipal y atender a varios usuarios que requieren la conexión a la red interna de computadoras y los servicios que ésta provee. Actualmente se cuenta con varios usuarios que necesitan esta conexión y se estima que la manera más práctica y económica es invertir en un router inalámbrico, además este dispositivo da la facilidad de realizar reubicaciones según las necesidades institucionales.

En Hacienda se suman ₡50 mil en equipo y mobiliario de oficina para compra de sumadora eléctrica para la Tesorería en reposición de otra que falló y ya no tiene arreglo, ₡110 mil en maquinaria y equipo diverso para la compra de una cámara fotográfica digital para el Subproceso de Catastro en inspecciones y avalúos, cuando las fotografías constituyen un insumo relevante del expediente, más ₡40 mil en bienes intangibles para la sustitución del Sistema operativo por una versión más reciente (Windows seven) y así poder corregir problemas de funcionamiento en la computadora portátil asignada al Proceso de Hacienda Municipal.

DEUDAS, FONDOS Y APORTES

Se presupuestan ₡500 mil en reintegros o devoluciones con el objeto de reforzar la cuenta para realizar devoluciones de dinero por solicitud de contribuyentes, por el pago de permisos de construcción, que según inspección realizada por personal de la Unidad de Planificación Urbana y Control Constructivo no se llevaron a cabo, por lo tanto no utilizaron el permiso otorgado.

PROGRAMA II

ASEO DE VÍAS

Se asignan ₡1.324.500,00 en suplencias, ₡110.370,60 en decimotercer mes y las respectivas contribuciones patronales.

Según lo establecido tanto en la normativa interna como externa, cuando sucede que el titular, o un funcionario nombrado en propiedad, participa en un concurso interno en otra plaza, para poder cubrir esta plaza solamente se puede cubrir por medio de la partida de suplencias, hasta bien que se defina si el funcionario se nombra en esta otra plaza, ocurre lo mismo cuando se debe cubrir una plaza por vacaciones o incapacidad.

Por lo anterior es de suma importancia contar con recurso económico para reforzar esta partida para cubrir estos 5 meses que faltan para terminar el año 2010, ya que se debe cubrir la plaza del funcionario: Allan Calvo Fernández que se encuentra cubriendo una plaza vacante en la Actividad de Bodega y además cubrir las vacaciones de Edmundo Acuña Zúñiga, que tiene 30 días de vacaciones y el funcionario Emileth Rivera Borbón se tiene que ir a operar en el Hospital San Juan de Dios. Y hay que prevenir como cubrir esta plaza si lo incapacitan.

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se incluyen ₡4.978.800,00 en suplencias, ₡414.883,40 en decimotercer mes y los respectivos aportes patronales.

Esto debido a que de acuerdo a la normativa vigente y a las disposiciones internas de la institución, un funcionario nombrado en propiedad participa en un concurso interno en otra plaza, para poder cubrir esta plaza solamente se puede cubrir por medio de la partida de suplencias, hasta bien que se defina si el funcionario se nombra en esta otra plaza, igual caso sucede en el caso de que los funcionarios disfruten el periodo de vacaciones correspondiente.

Debido a la importancia del servicio de recolección de residuos para la institución, contar con recurso económico para reforzar esta partida para cubrir los meses que faltan para terminar el año 2010, tanto por el movimiento de lo antes mencionado, así como de los funcionarios que aún están pendientes de disfrutar las vacaciones.

En detalle estos recursos para sustituir al funcionario: Alexander Bonilla Calvo que se encuentra en concurso en una plaza de la Actividad de Maquinaria Municipal, y el periodo de vacaciones de los funcionarios que tienen pendientes su periodos de vacaciones Danilo López Badilla con 22 días, Jorge Cerdas Chaves 10 días, Iván Morales con 15 días. Ricardo Marín Valverde con 22 días, se debe resaltar que estos corresponden a días hábiles, por lo que no cuentan, sábados, domingos ni feriados.

MANTENIMIENTO DE CAMINOS

Se incluyen ₡3,38 millones en materiales y productos metálicos, ₡3,544 millones en materiales y productos minerales y asfálticos, más ₡504 mil en madera y sus derivados con el fin de construir el puente sobre Quebrada Aníbal Gamboa, que comunica La Lira de Páramo con comunidades vecinas, en atención a Recurso de Amparo interpuesto por el señor Jonathan Valverde Valverde, según solicitud planteada en oficio OFI-686-10-SCT.

MERCADO PLAZAS Y FERIAS

En Mercado se incluyen, de recursos propios, ¢100 mil en otros productos químicos, ¢500 mil en tintas, pinturas y diluyentes, ¢2,5 millones en materiales y productos metálicos, ¢1,5 millones en otros materiales y productos de uso en la construcción, ¢300 mil en materiales y productos de vidrio, ¢100 mil en materiales y productos de plástico, más ¢3 millones en materiales y productos minerales y asfálticos, todos con la finalidad de realizar la compra de materiales para remodelar los servicios sanitarios públicos del Mercado Municipal, y dar cumplimiento con lo que establece la Ley 7600 y la resolución de la Sala Constitucional sobre el recurso de amparo interpuesto por el señor Otto Padilla Jiménez. Adicionalmente, se incluyen materiales para la construcción de una nueva bodega para el resguardo de herramientas, materiales químicos y combustibles utilizados por los encargados de mantenimiento del edificio.

MATADERO

Se incluyen ¢2.577.000,00 en jornales, ¢214.742,00 en décimotercer mes y los respectivos aportes patronales, equivalentes a 3 jornales por 4 meses para la realización de cambios en el techo de los corrales de cerdos, así como techar otra parte de esos corrales, como medida preventiva y de salud, emitida por SETENA como parte del proceso de sacrificio de animales.

Adicionalmente, se presupuestan ¢300 mil en servicio de agua y alcantarillado para poder finalizar el año ya que para ciertos procesos no se debe utilizar agua del pozo sino agua potable, ¢13 millones en servicios de ingeniería a fin de contar con los planos de obra civil, electromecánicos, eléctricos, diseño de obras conexas, distribución de aguas residuales, equipamiento, levantamiento de campo o en sitio y manuales de uso de instalaciones y equipo para la propuesta de prediseño arquitectónico elaborado por el ingeniero Edgar González, ¢400 mil en otros productos químicos y conexos a saber soda cáustica, desengrasante y ácido per acético para limpieza y desinfección de la planta de matanza, ¢3 millones en materiales y productos metálicos para reparación de la manga donde se ubica una romana para pesaje de semovientes en pie, ¢300 mil en útiles y materiales de limpieza como jabón yodado, jabón para ropa y cloro granulado para la desinfección de equipos, indumentaria y áreas de trabajo, ¢300 mil en útiles y materiales de resguardo y seguridad para la compra de cascos, botas, anteojos y tapones para evitar la contaminación sónica producto de la maquinaria existente en el proceso.

EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS

En Culturales y deportivos, recursos propios, se asignan ¢2,6 millones en actividades protocolarias y sociales para las actividades de la Semana Cívica que se llevarán a cabo del 13 al 18 de Setiembre 2010 en esta Ciudad, las cuales estarán bajo la supervisión y coordinación del Ministerio de Educación Pública, se asigna la suma indicada con el fin de promover el Civismo en los municipios del Cantón.

ESTACIONÓMETROS Y TERMINALES

En Terminal se incluyen ¢5,5 millones en materiales y productos metálicos para la compra de varillas para las parrillas colocadas en los alrededores de la Terminal, ¢200 mil en tintas, pinturas y diluyentes, ¢100 mil en materiales y productos de plástico, ¢200 mil en herramientas e instrumentos, más ¢1,3 millones en otros servicios de gestión y apoyo con la finalidad de comprar materiales para trabajos diarios de mantenimiento, contratación de fumigación en los ceniceros y remodelación de los servicios sanitarios públicos.

EDIFICIOS

Se incluyen ₡4.703.773,33 en jornales, ₡391.966,00 en décimotercer mes más las respectivas contribuciones patronales equivalentes a 5 jornales por 4 meses, para realizar labores como remodelación del Palacio Municipal y Complejo Cultural, en acato a lo resuelto por la Sala Constitucional y la Ley 7600, construcción de rampas y reconstrucción de aceras; así como ₡450 mil en repuestos y accesorios para la compra de repuestos y llantas para el vehículo SM2660 asignado a Mantenimiento de Edificios.

PROGRAMA III**UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL. LEY 8114**

Se aumentan ₡900 mil en publicidad y propaganda con la finalidad de brindar información de interés público a través de los principales medios escritos nacionales. Lo anterior según acuerdo de JVC en sesión extraordinaria 007-10 celebrada el 09-08-10.

MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO, (bacheo mecanizado) EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, LEY 8114

Se aumentan ₡10 millones en combustibles y lubricantes, debido a que constituye un insumo básico de operación del equipo que se desenvuelve en labores sobre la red vial cantonal. Lo anterior según acuerdo de JVC en sesión extraordinaria 007-10 celebrada el 09-08-10.

BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE SAN ISIDRO Y DANIEL FLORES (recursos estacionómetros)

Se presupuestan ₡35 millones en vías de comunicación terrestre, con el fin de ser utilizados en el bacheo asfáltico que se pretende llevar a cabo en calles del casco urbano de la ciudad de San Isidro de El General y Daniel Flores, para lo cual se determinó que se requiere de al menos 530 toneladas de mezcla asfáltica. Lo anterior según acuerdo de JVC en sesión extraordinaria 006-10 celebrada el 08 de julio-2010.

En cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se transcribe textualmente parte del informe del Ing. Juan Carlos Fonseca Ramírez, Coordinador del Sub Proceso de Conservación Técnica Vial, sobre la inspección de campo y evaluación física con respecto al Bacheo asfáltico de los distritos de San Isidro y Daniel Flores:

"... COSTO DEL BACHEO

Usualmente es el que menos impacta al costo global de las operaciones de bacheo, y sin embargo, impacta el costo global cuando hay variaciones en desempeño. Los materiales más caros que son colocados con menos esfuerzo y tienen mayor durabilidad, estos pueden reducir el costo inicial del bacheo así como la cantidad necesaria de rebacheos, a su vez esto reduce el costo de la mano de obra y equipo de las operaciones globales

- Actualmente el costo aproximado de la tonelada de mezcla asfáltica en caliente con especificaciones CR-77 es de ₡45.876,42.
- El litro de emulsión asfáltica es de ₡560,00.
- Así mismo la tonelada de mezcla asfáltica debidamente colocada según las especificaciones establecidas tiene un valor de ₡60.000,00.

Se adjunta copia de las últimas estimaciones consultadas a la Proveeduría Municipal.

Se cuenta con un total de \$35.000.000,00 para la realización de dicho bacheo lo cual se estima para una compra de aproximadamente 583.33 toneladas de la misma colocada en el lugar.

Así mismo si la compra se realizara sin colocar, se adquiriría:

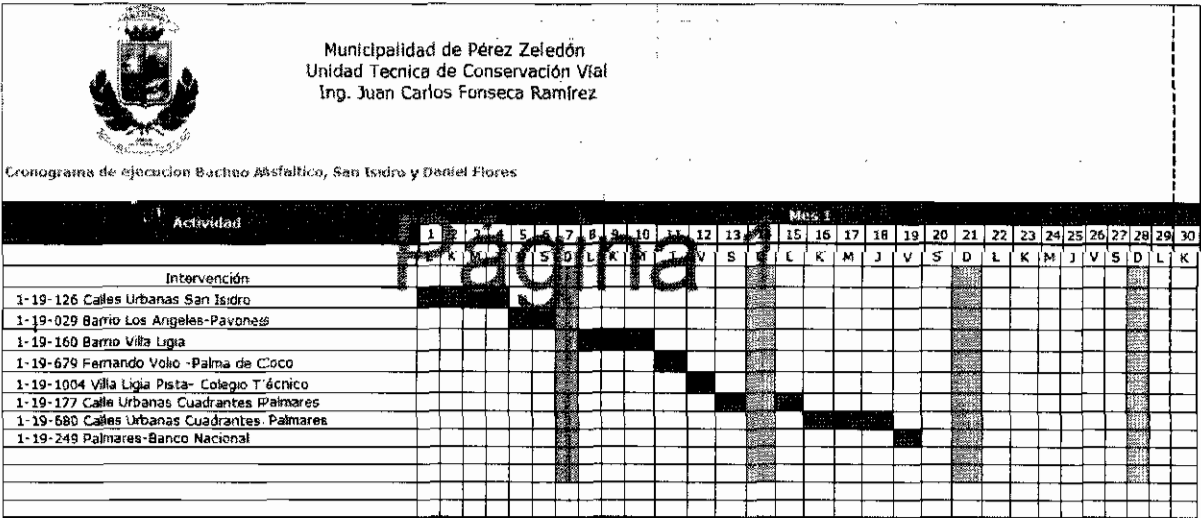
- 732.40 toneladas de mezcla asfáltica lo cual costaría \$33.600.000,00 y
- 2500 litros de emulsión asfáltica que costarían \$1.400.000,00 aproximadamente, esto sin cuantificar el costo de la operación

Las calle a intervenir con las siguientes con su respectiva longitud.

Codigo de camino	De	Hasta	Longitud declarada
1-19-126	De Calles Urbanas, Cuadrantes	A San Isidro, Pérez Zeledón	14,5 km
1-19-679	De Ruta 2 (Frente Entrada Colegio Fernando Volio)	A Palma de Coco (Cruce Asfalto)	0,5 km
1-19-029	De Pavones (Entr.R 334), Villa Ligia	A Barrio Los Ángeles (Ent.R 2)	2,3 km
1-19-160	De Calles Urbanas, Cuadrante	A Barrio Villa Ligia	10,2 km
1-19-1004	De Entronque camino C-1-19-030 (Villa Ligia - La Pista)	A entronque camino C-1-19-646	0,4 km
1-19-177	De Calles Urbanas, Cuadrante	A Palmares de Daniel Flores	1,5 km
1-19-680	De Calle Urbanas	A Palmares	2,4 km
1-19-249	De Palmares (Ent.Cam#025)	A Banco Nacional (R.2)	0,5 km

El cronograma de labores estará sujeto a la contratación y adjudicación que se realice ya que el contratista en la oferta que presentara tendrá que estimar un plazo de entrega una vez adjudicada la contratación, usualmente ronda en el orden de los 30 días calendario como plazo de entrega.

Por otra parte el cronograma de la intervención será de la siguiente manera:



Distribución aproximada de la mezcla:

Calle Urbanas San Isidro.

- Costado Norte Pali _____ 15 Ton
- Desde la pulpería La California en Ciudadela Blanco y hasta El Mercado Municipal _____ 50 Ton
- Frente a café Delicias _____ 15 Ton
- Costado este de Pali hasta el Palacio Municipal _____ 20 Ton
- Desde parqueo supermercado La Corona hasta la Defensoría de los Habitantes _____ 50 Ton

- *Ferretería Xiomara hasta cruce Bostón y parte de la calle que da a la ruta 2 costado oeste de la antigua clínica de emergencias* _____ 50 Ton

Distrito Daniel Flores.

- *Calle la Cañada (Palmares)* _____ 60 Ton
- *Entrada Barrio Los Ángeles* _____ 80 Ton
- *Villa Ligia Ruta servicio Urbano* _____ 60 Ton
- *Entrada Colegio Técnico* _____ 50 Ton
- *Calle Urbanas de Palmares en las cuales se incluye: calle cuadrante del parque, entrada principal, entrada banco Nacional, calle La Clínica y calle principal a escuela Palmares* _____ 100 Ton
- *Barrio Sagrada Familia* _____ 40 Ton

En cuanto a la calidad de las obras a realizar, las mismas estarán sujetas a las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel de licitación correspondiente en donde incluya aspectos tales como:

- *La reparación de los baches existentes en la superficie de rodamiento actual, en los lugares que indique la Inspección de Obra.*
- *Demoler y extraer el material deteriorado existente.*
- *Profundizándose la excavación tanto como sea necesario para lograr una superficie de asiento que a juicio de la Inspección se encuentre en buen estado y permita la colocación de la/s capa/s de material para bacheo.*
- *Siempre se deberá cuidar que la excavación presente forma de recuadro y bordes verticales.*
- *El llenado y compactación deberán realizarse en el mismo día de la apertura del bache, salvo en aquellos casos en que la Inspección, debido a la humedad de la base, aconseje su oreado.*

1. El presupuesto asignado está distribuido de la siguiente manera:

¢16.250.000,00 para lo que corresponde a las Calles Urbanas de San Isidro y ¢18.750.000,00 para el Distrito de Daniel Flores.

Cabe indicar que la ruta en el centro de San Isidro que comprende desde las oficinas centrales de Coopealanza y hasta el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ya fue reparada con mezcla asfáltica donada por el MOPT. Así mismo es importante mencionar que faltan por incluir las siguientes vías que se encuentran en malas condiciones de servicio y que requieren de la intervención inmediata, esto para ser tomadas en cuenta en posteriores modificaciones presupuestarias, así como la cantidad aproximada para su reparación.

Calles Urbanas de San Andrés (entrada Barza y Barrio Pósito) _____ 40 Ton.

Calle Finca Municipal. _____ 60 Ton.

Calle Loma Verde. _____ 30 Ton

Invu el Clavel. _____ 50 Ton

Invu Las Rosas. _____ 20 Ton

Barrió Boston, Barrio Valverde y Tierra Prometida _____ 30 Ton. "

Se adjunta "cálculo de volumen de bache".

PROGRAMA IV

EDIFICIOS

Se aumentan ₡198.420,00 en materiales y productos minerales y asfálticos, de los recursos de partidas específicas para Materiales para la cocina comunal de La Linda, Distrito General Viejo, Ley 7755, para la compra de cemento, arena fina lavada y piedra cuarta, necesarios para la ejecución de este proyecto.

Se presupuestan ₡10.962,40 en tintas, pinturas y diluyentes, ₡275.632,50 en madera y sus derivados, más ₡282.710,00 en materiales y productos de vidrio, de los recursos de partidas específicas para Reparación de la casa de puesto de salud de Bajo Las Bonitas, Distrito Plataneros, Ley 7755, a utilizar en la compra de pintura, puertas, ventanas en buque con celosía, para finalizar esta obra.

Se incluyen ₡62.610,00 en madera y sus derivados, ₡61.700,00 en otros productos químicos más ₡115.690,00 en tintas, pinturas y diluyentes, de los recursos de partidas específicas para Reparación de la Escuela Buenos Aires, Distrito Plataneros, Ley 7755, con el fin de adquirir plasterbond, ácido muriático, puertas, diluyentes y pintura, para ser utilizados en este proyecto.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Se aumentan ₡701.510,00 en materiales y productos minerales y asfálticos, de los recursos de partidas específicas para Ampliación de puente de San Rafael Quebrada Los Rojas, Distrito San Pedro, Ley 7755, para la compra de cemento y varilla, indispensables para esta obra.

OTROS PROYECTOS

Se presupuestan ₡156 mil en materiales y productos metálicos, ₡117 mil en materiales y productos minerales y asfálticos más ₡2 mil en otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, de los recursos de partidas específicas para Iluminación del cementerio de Santa María, Distrito Cajón, Ley 7755, con el fin de realizar la compra de tubo pvc conduit, conuleta botagua, cemento, arena fina de río, piedra cuarta, entre otros, para ejecutar el proyecto citado.

Hecho por: Licda. Yetty Blanco Fernández MBA.
Gestión Presupuestaria

20-08-10
Fecha

5. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES: MARÍA ESTER MADRIZ PICADO, WILBERTH UREÑA, CIRA OBANDO, FELIPE MORA Y GILBERTO MONGE, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y APROBACIÓN EN FIRME, CONSIDERANDO QUE:

El señor Elidio Fonseca Sánchez, es funcionario municipal y fue electo como regidor, para el período 2010-2016.

Que el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, le otorgó permiso sin goce de salario por un periodo de tres meses, comprendido entre el 8 de junio hasta 7 de setiembre del 2010. Que se otorgó una prórroga del 8 de setiembre al 30 de abril del 2016.

En atención a consulta realizada por el Concejo Municipal, la Contraloría General de la República, esta nos indica textualmente "el Tribunal Supremo de Elecciones en Sentencia No. 4600-E8-2009 de las catorce horas veinticinco minutos del diecinueve de octubre del dos mil nueve indicó "...en el supuesto de que un funcionario municipal resulte electo como regidor, deberá renunciar a alguno de los dos cargos o solicitar un permiso sin goce de salario por todo el periodo que dure el ejercicio del cargo de elección popular"

Lo anterior significa que el permiso sin goce de sueldo que solicitó el señor Elidio Fonseca, al ser temporal, no cumple el requisito que debe ser por todo el periodo que dure el cargo como regidor, por lo que la condición actual en que el señor Elidio Fonseca ejerce su regiduría, aunque de buena fe, deviene en última instancia en irregular, por lo que el Concejo deberá tomar las acciones que correspondan para reestablecer la legalidad de la situación denunciada"

Por otra parte y según constancia CNS-086-10-PHR la Licda. Vanesa Sobrada Esquivel, extiende constancia de que a este funcionario se le reconoce un 55% de dedicación exclusiva para el ejercicio de su cargo. Según criterio de la Procuraduría General de la República C-418-2006 del 19 de octubre del 2006, en las conclusiones indica 3.- "Así las cosas, en el supuesto consultado el funcionario no estaría en condiciones de aceptar un puesto de elección popular como el de regidor suplente, en virtud del contrato de dedicación exclusiva que previamente había firmado con la institución en la cual ya ocupa un cargo remunerado salarialmente"

El señor Fonseca Sánchez participó en las sesiones municipales del primero y dieciocho de mayo 2010, a pesar de ser funcionario municipal y con dedicación exclusiva.

El Código Municipal. Artículo 13.- Son atribuciones del Concejo, inciso ñ. Comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal.

El señor Fonseca Sánchez participó en las sesiones municipales del primero y dieciocho de mayo 2010, a pesar de ser funcionario municipal y con dedicación exclusiva.

Se anexan OFI-1235-10-DAM, OFI-2166-10-DAM de la Alcaldía, OFOE-DI-0892 de la Contraloría General de la República, C-418-2006 de la Procuraduría General de la República, y CNS-086-10-PHR del Subproceso de Recursos Humanos.

POR TANTO: Dado que el señor Elidio Fonseca Sánchez no renunció a ninguno de los dos cargos que ostenta, sean éstos de funcionario municipal y regidor, que el permiso solicitado no cumple con el requisito que debe ser de todo el periodo que dure el cargo de regidor, además ocupa un cargo en la municipalidad por el cual se le reconoce un 55% por dedicación exclusiva, el Concejo Municipal solicita al Tribunal Supremo de Elecciones, la remoción automática del cargo como regidor del señor Elidio Fonseca Sánchez".

El regidor Felipe Mora Molina expresa que la moción lleva un buen sentido e indica que escribió su nombre ya que le pareció que habían aspectos importantes que tomar en cuenta, pero sin embargo solicita a la señora Presidenta Municipal que retire su nombre de la moción e indica que le gustaría ver una copia del contrato firmado por el regidor Fonseca Sánchez para determinar si existe alguna cláusula que por la dedicación exclusiva se le prohibiera ostentar un cargo de elección popular.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que la moción esta bien documentada así mismo expresa que respeta el criterio del regidor Mora Molina, agrega que es una atribución del Concejo Municipal elevar el caso ante el Tribunal Supremo de Elecciones, a quienes les corresponde tomar la decisión.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que la moción le parece lo más sensato ya que fue el Tribunal Supremo de Elecciones quien entregó la credencial al regidor Fonseca Sánchez y debe resolver.

El señor Hans Cruz recuerda que anteriormente se había realizado la consulta ante el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes se pronunciaron sobre el tema.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que efectivamente se realizó consulta ante la Contraloría General de la República y ante el Tribunal Supremo de Elecciones y que en ese momento el Tribunal resolvió que se otorgara tiempo a la Contraloría para que emitiera el criterio para posteriormente remitirlo al Tribunal.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, agrega que desde un inicio ha habido una intencionalidad de hacer tiempo con la situación, así mismo expresa que el procedimiento puede ir en la medida de que el compañero Elidio Fonseca se abstenga a participar hasta tanto se cuente con el pronunciamiento del Tribunal Supremo de Elecciones, finalmente solicita a los proponentes de la moción que se incluya en la misma la abstención del regidor Fonseca Sánchez.

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que apoya la moción tal y como se encuentra, agrega que como compañero sí solicitaría al regidor Fonseca que se abstenga hasta tanto se resuelva su situación; pero indica que no esta de acuerdo en agregar a la moción.

Seguidamente recuerda que lo que se hizo anteriormente fue una consulta, caso contrario al actual, ya que lo que se esta haciendo es aportando todos los elementos al Tribunal Supremo de Elecciones para que se defina, dando una posición de parte del Concejo Municipal.

La regidora María Ester Madriz Picado apoya la posición del regidor Umaña Salas.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, Wilberth Ureña, Cira Obando, y Gilberto Monge Ortiz.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, Wilberth Ureña, Cira Obando, y Gilberto Monge Ortiz, se avala con seis votos consignándose los votos negativos de los regidores Freddy Barrantes Mora, Kemly Jiménez Tabash y Felipe Mora Molina.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, Wilberth Ureña, Cira Obando, y Gilberto Monge Ortiz.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, Wilberth Ureña, Cira Obando, y Gilberto Monge Ortiz, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos consignándose los votos negativos de los regidores Freddy Barrantes Mora, Kemly Jiménez Tabash y Felipe Mora Molina.

La regidora Kemly Jiménez Tabash justifica su voto negativo indicando que el pronunciamiento de la Contraloría es muy claro y se ha dado el tiempo suficiente, además porque hay jurisprudencia.

Al ser las 8:18 p.m. se retira de su curul el regidor Fernando Umaña Salas, asume su suplente el regidor Juan Rafael Herrera Díaz.

6. "MOCION PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMENEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CONDERANDO QUE:

El camino entre Pedregocito y el cementerio Santa Rosa se encuentra en total deterioro.

Que esta es una vía fundamental que une el distrito de Páramo con Río Nuevo.
Se mociona para:

Solicitar la evaluación de esta situación en forma urgente y efectuar la intervención requerida para garantizar el paso normal de los transeúntes que diariamente hacen uso de esta vía".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con nueve votos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Al ser las 8:19 p.m. se reincorpora el regidor Fernando Umaña Salas.

7. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES WILBERTH UREÑA, MARIA ESTER MADRIZ Y KEMLY JIMENEZ, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, Y ELEVADA EN CONSULTA A LA AUDITORÍA MUNICIPAL, CONSIDERANDO QUE:

En sesión extraordinaria 48-2008 del 31 de junio del 2008, el Concejo Municipal estableció un reglamento la realización del Festival Luces del Valle.

El artículo 33 de dicho reglamento dice: "de la conformación de la Comisión Organizadora del Festival, El Concejo Municipal, a más tardar en el mes de febrero de cada año, dictará una resolución por la cual designará una Comisión Organizadora de la Festividad de ese año.

La Comisión, será integrada por once miembros: tres funcionarios municipales y los restantes ocho deberán ser representantes de la sociedad civil, tomando en consideración aspectos como capacidad probada en la organización de eventos masivos, la identificación con el festival y la disponibilidad para asistir a las reuniones.

En el mismo acto de nombramiento de la Comisión. De entre ellos se nombrará el Coordinador.

Los integrantes de la Comisión, prestarán sus servicios en forma gratuita, la comisión procurará que otros funcionarios municipales que presten colaboración a la Comisión, fuera de las horas de trabajo, lo hagan en forma voluntaria."

Dicha comisión aún no se ha constituido y la propuesta administrativa para su constitución es que se constituya únicamente por empleados municipales.

Mocionamos para: Por excepción proceder nombrar la Comisión del Festival Luces del Valle 2010, la cual se encargará de organizar y desarrollar las actividades que corresponden al mismo, cuyas fechas previstas son los días 16-17 y 18 de diciembre de 2010. Se solicita a la administración proponer los nombres de las personas que la conformarán".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña, María Ester Madriz y Kemly Jiménez.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña, María Ester Madriz y Kemly Jiménez, se avala con nueve votos.

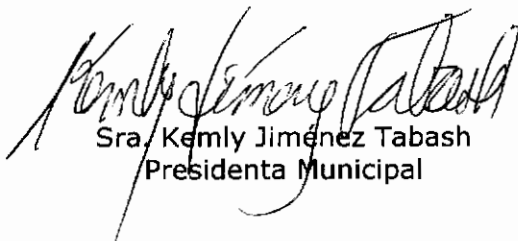
La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña, María Ester Madriz y Kemly Jiménez.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña, María Ester Madriz y Kemly Jiménez, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 5. Informe de la Alcaldía Municipal.

No se tratan asuntos en este artículo por cuanto la señora Presidenta Municipal por error involuntario finalizó la sesión municipal.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTIUN MINUTOS,
SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL



Sra. Kemly Jiménez Tabash
Presidenta Municipal



Bach. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal